

# EL CASO ALFONSO BASTERRA

El asesinato de Asunta Basterra, como se suele decir, conmovió a toda España; en otras palabras, alcanzó desde el primer momento la categoría de crimen famoso, un inquietante suceso convertido en fuente inagotable de noticias impactantes. Una niña adoptada de origen chino, alumna brillante, que tocaba el violín y el piano, que aprendía ballet y estudiaba idiomas, asesinada a punto de cumplir los trece años, drogada, asfixiada hasta la muerte y abandonada en una pista forestal. Los padres, una pareja muy conocida en la ciudad y de buena situación económica, detenidos a los pocos días. El escándalo se espesó con los más sabrosos ingredientes: el divorcio y la extraña convivencia de los padres, las depresiones de la adinerada madre, las fotografías inapropiadas “en el ordenador del padre”, y, sobre todo, la administración de fuertes dosis de orfidal a la niña. Un tropel de periodistas invadió la ciudad en busca de carnaza. Abundantes artículos y tertulias provocaron la ansiedad de la población, saciaron la curiosidad del vulgo y alimentaron las conversaciones de sobremesa. No faltaron los detalles tremebundos e irrelevantes, las revelaciones espectaculares y gratuitas, las sorpresas y confusiones.

El 21 de septiembre de 2013, sábado, los padres denunciaron la desaparición de la hija, que fue encontrada muerta pocas horas después. La madre afirmó que había dejado a la niña en casa haciendo los deberes y al volver no estaba, pero una grabación de una cámara de seguridad reveló que se la había llevado en el coche y que, por tanto, faltaba a la verdad, por lo que cambió de versión. En la magnífica casa de campo, cerca de donde apareció el cadáver, se hallaron, dentro de una papelera, unas cuerdas como las usadas para atar a la pequeña. Nuevas imágenes de cámaras de vigilancia, la localización del teléfono móvil, el registro de la alarma de seguridad de la casa de campo, mostraron con más detalle el recorrido de la madre en aquella tarde fatídica. La madre cambió de nuevo su versión, entró en contradicciones, dio explicaciones poco convincentes, y fue detenida justo después del funeral, convertida ya en la principal sospechosa ante los ojos de la policía y de la ciudadanía.

La cosa no quedó ahí: el padre adoptivo, Alfonso Basterra, también despertó sospechas y fue detenido, aunque afirmaba haber permanecido en su pequeño apartamento leyendo toda la tarde y, por lo tanto, no tener nada que ver con lo sucedido. Sin embargo, los investigadores de la guardia civil y el juez instructor estaban convencidos de su participación.

Durante dos años, hasta el primer juicio con jurado, los padres aparecieron como únicos sospechosos y más que culpables en todos los titulares y espectáculos televisivos del país.

El abogado de Rosario Porto recuerda aquellos días de registros domiciliarios y reconstrucciones en los que la gente se abalanzaba sobre el coche de la policía judicial en el que trasladaban a su cliente: “En estas circunstancias la imparcialidad va a ser imposible”.<sup>1</sup>

Finalmente, los dos padres fueron condenados a 18 años de cárcel por drogar y asesinar a su hija. En realidad, eso no fue exactamente el final. En 2016 el tribunal superior de justicia de Galicia y más tarde el tribunal supremo corrigieron el veredicto del jurado y declararon como no probado que Alfonso Bastera hubiera acompañado a su ex mujer el día de autos, pero quedó igualmente condenado a los mismos 18 años de antes por planear el asesinato, colaborar y permitir que ocurriera, con el mismo grado de responsabilidad que la madre.

Esto llama la atención: primero has matado con premeditación y luego no, no estabas en la escena del crimen pero te vas a la cárcel igual por la premeditación, porque lo has planeado y tienes la misma responsabilidad.

Y la prensa, que recogía los más nimios detalles de la vida y circunstancias de los implicados, por ejemplo, que la madre acudió a la peluquería el día antes del asesinato, apenas hizo comentarios sobre este cambiazo, que calificó de ‘matiz’. ¿No resulta curioso?

Tal vez algo de lo que creemos saber no ocurrió como nos lo han contado, tal vez los titulares, lo único que muchas veces llega a nuestra vista, no pasen de ser simplificaciones apresuradas cuando no burdas falsedades.

En el año 2014, antes del primer juicio, Cruz Morcillo, reportera de ‘sucesos’ del *ABC* y colaboradora en *El programa de Ana Rosa*, publicó el libro *El crimen de Asunta*, donde se recoge abundante información del caso. La autora trató con los investigadores y el juez instructor. Al final del libro, incluye un anexo con el auto de apertura del juicio oral, un texto tan lleno de contradicciones, suposiciones infundadas y razonamientos pueriles que merece más de un comentario y más de cuatro.

En el 2018 salió a la luz otro escrito sobre el mismo tema, *The murder of Asunta Yong Fang*, publicado en una editorial académica por Mark Guscín, un inglés residente en La Coruña, fundador de una empresa de traducción, y además investigador y escritor. Es un trabajo muy documentado, por desgracia poco accesible, en el que se discuten con mucho sentido común los aspectos más relevantes del caso. Una lectura atenta y reflexiva de ambas obras permite separar los hechos probables del aluvión de desinformaciones morbosas.

(Antes de nada, deseo aclarar que no conozco personalmente al señor Alfonso Bastera, nunca he tenido trato con él y en su momento no seguí el asunto con mucha atención, aunque, como casi todo el mundo, he visto su imagen cientos de veces asociada a un terrible

infanticidio. Fue sólo esa notable diferencia de criterio entre el jurado y el tribunal supremo la que me llevó a leer sobre el caso. ¿Pudo Alfonso Bastera ir a la cárcel sin pruebas, como Dolores Vázquez, tras un procedimiento judicial cojo, por la sola fuerza de los titulares y los tertulianos de la tele?)

### **El hombre que no estuvo allí.**

Examinemos con calma todos los argumentos acumulados contra Alfonso Bastera, padre adoptivo de Asunta.

Para ello, es importante distinguir entre hechos probados y suposiciones, separar las pruebas concluyentes de los meros indicios, así como descartar para siempre los datos irrelevantes que enturbian la imagen del acusado, pero nada tienen nada que ver con el crimen.

Desgraciadamente, Alfonso Bastera no se enfrentó a un juez instructor, una investigación policial y a un fiscal, como procede en derecho, sino a toneladas de basura que enterraban su reputación delante de todo el país y, por supuesto, delante de los convecinos que se convertirían más tarde en miembros del jurado encargados de juzgarlo.

Se afirma en el auto de apertura del juicio oral que el asesinato de Asunta “responde a un plan premeditado, ejecutado de forma gradual, y que resulta imposible sin la participación, o al menos el consentimiento, de ambos imputados”<sup>ii</sup>.

“Alfonso afirma que no abandonó el domicilio de República Argentina, en toda la tarde, pero un testigo afirma haberlo visto sobre las 18:20 horas en la calle República de El Salvador. Son varios los indicios que apuntan a que Alfonso abandonó su domicilio.”<sup>iii</sup> “En cuanto al hecho de que Alfonso no haya sido registrado en ninguna cámara, ha de indicarse, que Alfonso sí trató de evitar dejar indicios, como se verá en diversos momentos. Su presencia en República de El Salvador apunta a que Alfonso salió de casa evitando las cámaras de seguridad, y trasladó a Asunta hasta el vehículo que Rosario sacaba del garaje. No fueron al garaje juntos, supuestamente porque Alfonso conocía las cámaras de General Pardiñas, por eso lleva a la niña donde las cámaras no le pueden ver. Pero acreditado que salió por una testifical, resultaría que tampoco está registrado su regreso al domicilio.”<sup>iv</sup>

“La autopsia indica que la hora de la muerte se produjo entre las cinco y las ocho. No pudo producirse antes de las 18:30 pues no tuvieron tiempo de atar a la menor, luego lo más probable es que se produjera en torno a las 19 horas.”<sup>v</sup>

“Los indicios apuntan a la presencia de dos personas en el lugar del crimen. En primer lugar, se encuentran dos fundas vacías de mascarillas 3M. Se encuentra un par de guantes en el dormitorio donde presuntamente se cometió el asesinato, pero no pudieron ser utilizados pues todavía tenían el precinto. Sin embargo, las cuerdas utilizadas para inmovilizar a la menor no presentaban ADN alguno, luego fue atada por alguien que portaba guantes, dado que es imposible hacer nudos sin dejar células de la mano en la cuerda, lo que indica también la presencia de al menos dos pares de guantes en la habitación, lo que es indicativo de dos intervinientes.

El examen de la Policía Científica, realizado por dos agentes que recorrieron toda la casa de rodillas, no detectó que la menor fuese arrastrada, luego alguien debió ayudar a Rosario a mover el cadáver. El ADN de Rosario si estaba en los papeles, lo que indica que ella no usaba guantes.”<sup>vi</sup>

Todo esto fue creído por el jurado, ciudadanos corrientes sin ningún conocimiento especial en derecho. Sin embargo, años después el tribunal supremo corrigió: no ha podido “pormenorizarse por entero la intervención del recurrente en el hecho”<sup>vii</sup>, “ante la inseguridad de que Alfonso Bastera estuviese en los asientos traseros del coche en que viajaban la madre y la hija, considera que no estuvo allí, pero tampoco descarta que pudiera haber estado en Montouto (la casa familiar) esa tarde, ante la ausencia de pruebas que lo excluyan”<sup>viii</sup>.

El tribunal superior de justicia de Galicia ya introdujo ese ‘matiz’: la madre de la víctima fue la que asfixió a la menor de 12 años sin la colaboración del padre. Aceptaron todos los hechos que el jurado declaró probados, a excepción de esto: sólo se podía situar a la madre en la casa de campo. De los datos objetivos y contrastados, no se desprendía que el padre subiese al coche de la madre y que fueran los tres a la casa de campo.

Aun así, tanto el tribunal superior de justicia de Galicia como el tribunal supremo mantuvieron que, si la madre asfixió a la menor hasta la muerte, lo hizo cumpliendo un plan conjunto concebido meses atrás. El padre era culpable del mismo delito, ya que existía una trama urdida por los dos y actuaron en un plano de igualdad, por lo que la pena seguía siendo igual para ambos. Con todo, examinar cómo Alfonso Bastera fue condenado en un principio por asesinar personalmente a su hija, pese a la falta de pruebas y con la ayuda de argumentos descabellados, nos permite entender mejor la naturaleza de los juicios mediáticos.

En primer lugar, Alfonso Bastera ‘debía de’ estar allí porque alguien tuvo que ayudar a Rosario Porto a mover el cadáver. Según datos recogidos en la prensa, y que por tanto no considero totalmente fiables, Rosario Porto, de 44 años, que no practicaba deporte y fumaba diez cigarrillos diarios, pesaba 50 kilos al entrar en prisión (según otras fuentes, 46). Asunta Bastera, a punto de cumplir 13 años, medía 1,55 de altura y pesaba 42 kilos.<sup>ix</sup> Puede resultar

difícil para una mujer menuda cargarla a hombros o llevarla en volandas, pero no imposible. La policía no hizo ninguna prueba para calcular las posibilidades de mover a una niña del peso de Asunta.<sup>x</sup>

Y tal vez no hizo falta arrastrarla. Como el juez instructor afirma, no se conoce el lugar exacto del asesinato, la víctima estaba sedada y podía ser llevada con facilidad de un lado para otro. Pudo asesinarla en el mismo coche, y desde allí tirarla en la pista forestal. Auto de apertura de juicio oral: “el dormitorio donde presuntamente se cometió el asesinato”, “La intoxicación con loracepán, elemento que actuó para doblegar la voluntad de la pequeña, de forma que ésta pudiese ser trasladada contra su voluntad de un lugar a otro”<sup>xi</sup>.

El conocido antropólogo forense Paco Etxeberria opina que las marcas o pequeñas heridas en el cuerpo de Asunta Basterra pudieron causarse cerca del momento de la muerte cuando la arrastraron o la sacaron inconsciente del maletero o la parte trasera de un vehículo.<sup>xii</sup>

En una de las primeras resoluciones del juez instructor se considera “difícil” que Rosario mueva sola el cadáver: “dado el peso de la menor es difícil que Rosario pudiera haberlo hecho sola”<sup>xiii</sup>. Más tarde, pasará a ser imposible. Y finalmente, con el tribunal supremo, se queda en posible.

No había manera de saber cuál de los dos ahogó a la niña, quién de ellos tapó sus vías respiratorias hasta provocarle la muerte, pero el jurado dictaminó la existencia de coautoría convencido de que los acusados, de común acuerdo, decididos a acabar con la vida de su hija, le suministran una cantidad muy elevada de lorazepam (vendido en España como orfidal) para poder después asfixiarla sin posibilidad de defensa por parte de la menor.

Se afirma y se repite en la prensa que la niña, que murió en torno a las 17:00 y las 20:00 según la autopsia, fue drogada durante la comida, su última ingesta de alimento sólido, en casa de Alfonso Basterra, que preparó un revuelto de champiñones. Había en su sangre una dosis mayor que el doble de lo que resultaría peligroso para una persona adulta. La niña sale de casa del padre tras la comida familiar a “las 17:15 aproximadamente”. “La autopsia indica que la hora de la muerte se produjo entre las cinco y las ocho. No pudo producirse antes de las 18:30 pues no tuvieron tiempo de atar a la menor, luego lo más probable es que se produjera en torno a las 19 horas”.<sup>xiv</sup>

Aquí surge una primera duda: ¿es normal adormecer a una víctima una hora y cuarenta y cinco minutos, como poco, antes del asesinato? ¿No sería más práctico darle el medicamento una media hora antes, el tiempo que tarda el tranquilizante en producir su efecto?

Tal como desvelan las cámaras de seguridad de un banco situado entre el apartamento del padre, donde comieron, y la casa de la madre, adonde Asunta se fue a ver Los Simpson y a hacer los deberes, la niña salió sola y caminó sola y a buen paso por la calle (“erguida, orientada y rápida”<sup>xv</sup>). La madre salió siete minutos más tarde, se quedó comentado algún asunto con el padre y aprovechó para echarse un cigarrillo porque no le gustaba fumar delante de la hija. Si estaba drogada, ¿es comprensible que la dejen salir sola de casa? ¿No temían que en cualquier momento, por la calle, se marease o se desmayase? ¿No hubiera sido indispensable estar encima de ella todo el rato, una vez sedada, sin dejar que nadie se acerque a ella? La drogan, dejan que se vaya sola... ¿y la asfixian dos horas más tarde en otro lugar?

Se ha argumentado que el trayecto era muy corto y que podían vigilarla desde el balcón de la casa del padre. Tal vez sea así, pero ¿qué hubiera pasado si Asunta se hubiera encontrado con una amiga y se hubieran puesto a charlar? ¿O si ese día a Asunta le hubiera dado por salirse de lo establecido y, en vez de entrar en el portal, se hubiera ido de paseo? ¿Qué le costaba a Rosario acompañar a su hija? Y se puede comprobar en los mapas de google que sólo podían vigilarla hasta la vuelta de la esquina, luego la perdían de vista.

Esta incomprensible negligencia de los asesinos pone en duda todo el relato de la acusación. Por lo tanto, de esas grabaciones se deduce que la niña no fue drogada a la hora de la comida y, probablemente, tampoco en casa de Alfonso Bastera.

En realidad, las dos expertas en toxicología que declararon en el juicio no pudieron “precisar con exactitud” la hora en que la niña había recibido el orfidal. Lo que sí saben es que la víctima no tomó las pasillas antes sino “durante o después” de la comida<sup>xvi</sup> “porque, de otra forma, a las 17 horas no podría andar por la calle” ya que los efectos del fármaco empiezan a sentirse a los 40 minutos.

“El menú lo preparó él, pero en los alimentos no se han hallado tóxicos, han desvelado estas expertas.”<sup>xvii</sup>

Según las expertas, la muerte se produjo 3 o 4 horas después de la toma de lorazepam, con un “margen amplio”. Más amplio aún si hacemos caso a otro informe elaborado por el instituto nacional de toxicología y ciencias forenses de Madrid: “Hay multitud de factores, además del tiempo, que intervienen en el grado de digestión. Entre ellos podemos destacar el grado de masticación, la naturaleza, fragmentación y cantidad de alimentos ingeridos, la ingesta de algunos fármacos, la ingesta concomitante de diferentes alimentos que interfieren en los procesos digestivos de cada alimento por separado y por tanto modifica su digestión, la presencia de líquido y la naturaleza de los mismos..., el momento de la ingesta de estas bebidas, antes, durante o después de la comida, la propia idiosincracia del individuo, posibles

alteraciones fisiopatológicas del miso, etc., sin olvidar que la digestión puede continuar durante un tiempo indeterminado después de la muerte, todo lo cual hace que la estimación del tiempo transcurrido entre la ingesta y la muerte sea meramente una aproximación y la conclusión debe tomarse con cautela<sup>»xviii</sup>. Una rápida consulta en internet muestra que el tiempo de digestión “varía entre los individuos”, “y por supuesto también depende de las características y estado de salud de cada individuo”... Y si no se conoce la hora exacta de la muerte, aún más difícil será precisar la hora en que tomó el sedante.

Sin embargo, el jurado no tuvo reparo en dictaminar que el orfidal se sirvió en casa de Alfonso Bastera, y los jueces del tribunal superior de Galicia y del supremo no lo corrigieron: tal vez posean un conocimiento inspirado desde las alturas.

Hoy creemos que Alfonso Bastera es culpable porque dio orfidal a su hija durante la comida, pero en realidad el proceso mental discurrió en sentido inverso: como Alfonso Bastera era culpable seguro, entonces ‘debió de’ ponerle un tranquilizante en la comida a la niña.

En uno de los periódicos más serios de nuestro país se intentó despejar este misterio: Asunta “fue drogada en pequeñas y continuas dosis” (el titular reza “envenenada gota a gota”, mucho más bonito). “Si hubiera tomado sobre las 3 de la tarde, únicamente mezclado con la comida, el lorazepam marca Orfidal (...) la menor no hubiese podido salir de casa por su propio pie.” Ciertamente; por eso suponen que “el ansiolítico tuvo que ser ingerido en cantidades menores, de forma paulatina desde la comida y a través de los líquidos que bebió después<sup>»xix</sup>. Pero ¿quién ha dicho que tomó el tranquilizante durante la comida? Ningún forense, ningún científico, ningún testigo. De tanto repetir el rumor oficial hemos aceptado como claro e innegable lo que sólo es una suposición inverosímil. Y al intentar arreglarlo, lo empeoran. ¿Por qué razón los asesinos no dan una sola dosis cuando les convenga y se entretienen jugando a drogar a la niña toda la tarde?

La acusación afirmaba que Alfonso Bastera salió de casa, esquivando las cámaras, y acompañó a Rosario Porto para ayudarla en el crimen. Lo cierto es que no hay ninguna cámara que recoja a Alfonso Bastera fuera de su apartamento o paseando por la ciudad. Si Alfonso Bastera hubiera querido abandonar su vivienda sin ser grabado para colaborar en un asesinato, sabiendo lo que se jugaba, jamás podría haber estado seguro de conocer la colocación de todas las cámaras. Hay cámaras para controlar el tráfico, sobre los semáforos, dentro de las tiendas, aunque a menudo graban también a los que pasan por delante de los escaparates, otras situadas en el exterior de muchos establecimientos y en edificios públicos, algunas que recogen imágenes de 360 grados, y las hay ocultas.

Alfonso Basterra habría tenido que caminar de un modo errático para escabullirse ante las cámaras, con bruscos cambios de dirección. Probablemente, ni aun así se hubiera sentido a salvo de una grabación inoportuna. Además, nada lo protegía de darse de bruces con o ser visto por cualquier conocido durante sus extraños virajes. ¿Y si al volver, una vez perpetrado el crimen, se hubiera encontrado con un vecino en el portal? ¿No le preocupaba eso al cauteloso Alfonso?

La guardia civil podría haber comprobado si era posible salir de paseo sin ser retratado por ninguna cámara, pero no se tomó la molestia. Tal vez eso hubiera supuesto tener que modificar algunos argumentos del esforzado juez instructor. La abogada de Alfonso Basterra preguntó a un agente en el juicio de qué forma salió Alfonso de su casa sin ser visto, pero la pregunta fue denegada por el magistrado-presidente “alegando que se trataba de una hipótesis”<sup>xx</sup>. Hipótesis, según el diccionario, “suposición de una cosa, sea posible o imposible, para sacar de ella una consecuencia”. Una hipótesis es, por ejemplo, que la policía trabaja con celo, que los juicios van en serio, o que en los juicios mediáticos también se cumple escrupulosamente la ley.

Para el tribunal supremo de Galicia la no admisión de esa pregunta carece de relevancia “porque al final no consta la presencia de B. (Basterra) en la casa de campo ni cómo fue o volvió sin ser visto”<sup>xxi</sup>. Pero los miembros del jurado condenaron a Alfonso como asesino convencidos de que había salido de casa, paseado con Asunta y acompañado a Rosario; si los agentes al mando del juez instructor hubieran hecho los deberes, tal vez el jurado hubiera deliberado sobre la participación de Alfonso con otros datos y otras convicciones, lo que no habría carecido de relevancia para el reo.

No se sabe cómo fue ni cómo volvió, ni siquiera hay una prueba material de que hubiera abandonado el domicilio. Para colmo, no necesita acompañar a la madre. ¿Qué necesidad tenía ésta de ayuda para asfixiar a su hija previamente sedada y dejarla en una pista forestal? Y ya puestos: ¿le hacía falta a la madre la autoridad paterna para hacer tomar un refresco o un medicamento a su hija?

Todo el empeño en convencerse de que Alfonso Basterra, a quien hay que condenar, acompañó a la madre hasta el lugar del crimen, procede de la presunción, que sólo es una presunción, de que Rosario Porto, una mujer al fin y al cabo, no era capaz de hacer todo eso por su cuenta.

Sostenían los acusadores que Alfonso Basterra pudo ir agachado en el asiento trasero del coche donde viajaba Rosario Porto con su hija adoptiva, la víctima, porque en las imágenes de las cámaras no se ve si alguien ocupa el asiento posterior. Se puede suponer que Alfonso



Basterra se escondía en el asiento de atrás pero también vale suponer que allí iba oculto un astronauta o dos vulcanólogos, cualquier persona que nos caiga mal.

Por tanto, una de las afirmaciones más curiosas en el veredicto del jurado es ésta: “no podemos descartar la presencia de Alfonso en el asiento trasero del mercedes en el que Rosario y Asunta se desplazaron a Teo (la casa de campo). Iría detrás, de tal modo que no le captaran las cámaras de seguridad porque en ninguna se recogen imágenes de la zona trasera”<sup>xxii</sup>.

En un caso normal, un buen recurso habría conducido, como mínimo, a la repetición del juicio. Si el jurado afirma que no lo pueden descartar, es que entonces tampoco lo pueden afirmar. Y en caso de duda deben fallar a favor del imputado, es decir, deben considerar no probada la presencia de Alfonso Basterra en ese vehículo, por tanto, en la casa de campo.<sup>xxiii</sup>

Y aún cabe otra pega: si Alfonso Basterra era un supervillano que pudo caminar cautelosamente por la calle sin ser grabado y esconderse en la trasera del coche, ¿cómo es que permitió que la niña, que según la primera versión de Rosario se había quedado en casa haciendo los deberes, fuera sentada en un lugar visible para cualquiera? ¿Por qué no la recostaron o la metieron en el maletero?

“La sentencia del TSJG [tribunal superior de justicia de Galicia] admitió que se trataba de un “razonamiento poco racional” e “incompatible con los criterios lógicos de la inducción asentada en hechos probados”.<sup>xxiv</sup> Los miembros del jurado, legos en derecho, aceptaron este razonamiento poco racional e incompatible con la presunción de inocencia, pero fue un juez instructor con mucha experiencia el primero que lo utilizó. Como Alfonso Basterra era culpable seguro, entonces ‘debió de’ estar en el lugar del crimen.

Por cierto, en la grabación del vehículo donde viajan Rosario Porto y una “persona de baja estatura”, Asunta, no se puede ver si la niña tiene los ojos abiertos o cerrados, pero sí se percibe que no va ladeada, con la cabeza caída, como ya iría si se encontrara bajo los efectos del orfidal.

Por suerte para algunos, al final apareció una testigo. Leemos en el auto de apertura de juicio oral: “Alfonso afirma que no abandonó el domicilio de República Argentina, en toda la tarde, pero una testigo afirma haberlo visto sobre las 18:20 horas en la calle República de El Salvador” y “Pero por encima de todo, existe una prueba directa de una testigo totalmente creíble. Dicha testigo es indudable que pasó por el lugar, pues está acreditado mediante un recibo de compra y posteriormente se le ve en una cámara de General Pardiñas”, “Su presencia en República de El Salvador apunta a que Alfonso salió de casa evitando las cámaras de seguridad, y trasladó a Asunta hasta el vehículo que Rosario sacaba del garaje”.<sup>xxv</sup>

Aquí tenemos un buen ejemplo de que en los crímenes mediáticos los empleados de justicia se implican demasiado. Sin duda el juez instructor es un gran profesional y sabe mucho de derecho, pero trabajaba bajo una enorme presión. La sociedad siente una honda preocupación ante el abuso y la violencia contra menores, y el asesinato de Asunta Basterra es uno de esos crímenes que despiertan un rechazo visceral. A veces, el problema de las instituciones encargadas de proteger a la infancia es que tienden a buscar culpables y, en cuanto aparece alguien a quien castigar, se embarcan en una cruzada contra el mal en la que ya no son capaces de distanciarse o reconsiderar sus certezas.

Para empezar, no existe ningún “testigo totalmente creíble”. La testigo, en este caso una adolescente compañera de clase de francés de Asunta, afirmó con rotundidad e insistencia que, tras comprar unas zapatillas deportivas, había visto a Alfonso Basterra con su hija Asunta la tarde del crimen. Los vio a un par de metros, pero de espaldas, parados ante un paso de peatones, y por eso no se saludaron, pero estaba segura. La chica se lo comentó a sus padres al día siguiente cuando se propagó la noticia del asesinato. Los padres no quisieron meter a su hija en el circo mediático, pero un par de meses después, viendo cómo se discutía todo el tiempo sobre si Alfonso Basterra había pasado la tarde en casa o no y la importancia que esto tenía para el caso, decidieron acudir al juez. La testigo estaba totalmente segura; sin embargo, su contundente testimonio era falso, además de absurdo.

El plan de los Basterra-Porto para acabar con su hija a la chita callando resulta bastante novedoso. Primero la drogan y la dejan ir sola. Una hora más tarde la madre se va al garaje, ella será la encargada del transporte, y el padre sale él a escondidas para trasladar a Asunta hasta el vehículo sin que nadie se de cuenta. Para lo cual debe conseguir que la hija camine a su lado sin llamar la atención a pesar de una formidable sobredosis de tranquilizantes. Un poco más seguro para la madre; en cambio, una manifiesta temeridad para el padre.

Rosario Porto saca el coche del garaje a las 18.14.57. Ha ido sola. A las 18.24.26. Asunta está a su lado en el asiento del copiloto, como la policía supo por la grabación de la gasolinera. En la denuncia por desaparición Rosario no dijo nada, pero, pocas horas después, antes del primer registro comentó a un teniente y un cabo de la guardia civil que había parado ante la puerta de su piso en doble fila para coger una bolsa donde guardar los bañadores que iba a buscar a la finca.<sup>xxvi</sup> Rosario está mintiendo y, en esos casos, la mentira se ajusta lo más posible a la verdad. Evidentemente, si existiera una rocambolesca cooperación para meter a la niña en el vehículo lejos de miradas inoportunas, Rosario no habría parado en doble fila delante de su casa ni lo habría reconocido.

Cuando le demostraron con fotos que a las 18.24.26 iba acompañada y no pudo negarlo, explicó que dejó el coche en doble fila, subió a coger la bolsa y entonces Asunta le dijo que no

se quería quedar sola y prefería acompañarla. Y esta segunda versión coincide en ese punto con lo antes contado.

La testigo había visto a padre e hija después de salir de la tienda, a unos 50 metros, y el tique de compra marcaba las 18.21. Otra cámara la grabó a las 18.24.54, tras alejarse 50 o 60 metros del cruce donde “reconoció” a Alfonso. Pero la fotografía de Rosario al volante acompañada de Asunta se tomó a las 18.24.26. ¡Vaya! Menuda plancha. El juez instructor conocía estos datos. ¿Cómo lo arreglaron?

Primero se planteó que el reloj de la máquina registradora de la tienda deportiva no estuviera en hora y ya había pasado tanto tiempo que era inútil hacer una comprobación, pero este resguardo de compra quitaba toda su fuerza a la declaración de la testigo. Tras obtener la imagen de la testigo después de abandonar la tienda, hubo que suponer forzosamente que tal vez la cámara de la gasolinera fuera la que fallaba, aunque había servido a la policía para reconstruir el itinerario de madre e hija. Ningún miembro del jurado vio esa foto de la testigo durante el juicio: al fiscal no le interesó enseñarla. El jurado quedó convencido por la solidez del testimonio, sin saber de las coincidencias horarias.

Las cámaras muestran que el mercedes de Rosario pasó directamente junto a la vivienda y no que estuviera dando vueltas por el centro de la ciudad. Según el oportuno mas incongruente testimonio de la joven, Alfonso sale de su apartamento en República Argentina, recoge a Asunta en Doctor Teixeiro, la calle de al lado, va hasta General Pardiñas, donde Rosario saca el coche del garaje, y sigue más allá hasta República de El Salvador. En opinión del juez instructor Alfonso conocía las cámaras y cruzó tres calles con cámaras sin ser grabado para llegar a un lugar donde pudiera actuar sin ser grabado. Si Alfonso rezaba para no encontrarse con ningún conocido, aunque evite las cámaras magistralmente para alejarse hasta un lugar sin malditas cámaras, más le valía juntarse con Rosario lo más cerca posible de su casa y permanecer en la calle el menor tiempo posible.

Además, si Asunta había sido drogada durante la comida en casa del padre, tal como sostenían juez instructor y fiscalía, Asunta no podría caminar por la calle en ese momento. El juez instructor podría haber pensado en ello cuando redactó el auto de apertura pero ya no le importaban las contradicciones ni temía el ridículo: a falta de una prueba de peso acumula indicios endebles y sin fundamento para conseguir con ellos algo de efecto.

En casi todos los crímenes mediáticos se produce una abundancia de testimonios imaginarios y el caso de Asunta Basterra no fue una excepción. Hubo diversas declaraciones expresadas con total seguridad que no merecieron la misma credibilidad por parte del juez instructor: un profesor que aseguró haber visto a Asunta sola por la calle y luego se desdijo; un

fiestero que vio a una chica de origen chino bailando en una verbena a la hora en que ya se había encontrado el pequeño cuerpo; el vecino que vivía a cien metros de donde apareció Asunta, quien afirmó que no había visto ningún mercedes benz verde como el de Rosario esa noche y tampoco el bulto de la niña cuando pasó tres veces por la pista esa tarde a la luz de la luna; de las dos personas que encontraron el cadáver uno sintió que alguien los acechaba y contó en televisión que alguien cambió de posición el brazo izquierdo de la muerta cuando ellos se alejaron por primera vez. Muchos casos han demostrado que el testigo más honesto puede estar equivocado y la policía sabe bien el tiempo que puede perder con ellos y lo peligrosos que son esos falsos testimonios ofrecidos con la mejor intención.<sup>xxvii</sup>

Tengamos en cuenta que, si Alfonso no acompañó a Rosario a la casa de campo, como sentenció el tribunal supremo, es un desatino que saliera de su casa para ayudar a la madre a meter a la niña en el coche.

A las 20,45 Rosario abandona el chalé, a las 20,47 el móvil de Alfonso Bastera se conecta y una llamada lo sitúa en su apartamento de Santiago, a 12 km. de distancia. No se ha explicado en qué vehículo pudo volver Alfonso Bastera. Según el juez instructor, salió de casa sin ser grabado por ninguna cámara ya que una testigo lo vio, sin embargo no debemos pensar que volviera a casa porque ninguna cámara lo grabó entrando. “Pero acreditado que salió por una testifical, resultaría que tampoco está registrado su regreso al domicilio.”<sup>xxviii</sup> Gracioso: puede esquivar las cámaras para salir pero no para entrar. Y si estuviera registrado su regreso, nos percataríamos de que antes había salido de casa.

“La investigación siempre estuvo encaminada hacia la acusación de los padres”, “no se veía más que lo que se quería ver y si contradecía lo estipulado, no valía”, opinó la abogada de Alfonso Bastera.<sup>xxix</sup> Para el juez instructor no era la menor de sus molestias la actitud de los abogados de la defensa, que sembraban dudas sobre todo el procedimiento y pedían todo tipo de reconstrucciones y pruebas periciales, con el fin de dilatar el proceso lo más posible.

Tal vez, en previsión de tales estorbos, declaró las diligencias del sumario secretas para todas las partes, a fin de evitar interferencias o acciones que pusieran en riesgo el éxito de la investigación. Dicho secreto, evidentemente, restringe el derecho de defensa de todo imputado, por lo que se supone que el juez instructor manejaba una prueba inculpatoria suficiente y contundente.<sup>xxx</sup> (Quizás otra “testigo totalmente creíble”.) Y a pesar del peculiar secreto del sumario, se produjeron constantes filtraciones, algunas interesadas, que inevitablemente iban a influir en el jurado.

## Cómo condenar a cualquiera

Alfonso Basterra ocultó su ordenador y su teléfono móvil a la policía. De hecho, jugó con la policía. Cuando lo detuvieron, se negó a explicar dónde los había dejado, en los registros de su casa el portátil con el que trabajaba no apareció por ningún sitio. Tres meses después, la abogada de Alfonso Basterra, ya en la cárcel, presentaba un escrito para anunciar que su defendido entregaba las llaves de su piso al propietario, o sea, que dejaba el alquiler. Y allí aparecía un sorprendente comentario: “Hecho que se pone en conocimiento de su juzgado dado que en su interior siempre ha estado el ordenador del imputado y el teléfono del mismo, y no se hacen responsables del hecho de que desaparezcan una vez abandonada la vivienda”.<sup>xxxii</sup>

Esto alertó al juez instructor y a los guardias civiles, que volvieron al piso y encontraron inmediatamente el esquivo objeto en el salón de la pequeña vivienda, bien a la vista junto a un radiador, y el móvil en el cajón de una mesilla. Las huellas dactilares estaban borradas, aunque, según declararon en el juicio dos miembros del servicio de identificación de la guardia civil, podría tratarse de un caso de “huellas empastadas” o superpuestas, es decir, que al apretar la tecla muchas veces, las marcas se acumulan y confunden, lo que no permite establecer una identificación.<sup>xxxiii</sup>

El ordenador había sido exhaustivamente limpiado y sólo se encontraron rastros digitales de Alfonso Basterra en lugares de difícil acceso, no en el teclado. “Frente a lo alegado por la defensa, el ordenador del imputado sí ha sido manipulado. Los indicios son claros. No hay huellas de Alfonso en el teclado. ¿Cómo escribía? ¿Sin tocar las teclas? ¿No lo cerraba con las manos al terminar el trabajo? Las únicas huellas encontradas lo fueron en lugares recónditos difíciles de limpiar y en el disco duro. ¿Cómo se explica que después de años de funcionamiento, y pese a las temperaturas que alcanza, el disco conserve dos huellas? Gráfico. Y lo más obvio, el ordenador no estaba en el piso de Alfonso en ninguno de los dos registros.”<sup>xxxiii</sup>

Un agente declaró en el juicio que no podía demostrarse que el contenido del ordenador hubiera sido manipulado: muchos archivos habían sido borrados pero otros muchos seguían en el sistema.<sup>xxxiv</sup> Según la abogada de Alfonso Basterra, la última conexión a internet que consta en el dispositivo es del viernes 20 de septiembre al mediodía, lo que en su opinión demostraría que no había sido manipulado.<sup>xxxv</sup>

Los guardias civiles que habían pasado tres meses buscando el cacharrillo no se lo tomaron con mucho humor. El juez instructor se enfadó: “Los hechos son supuestamente constitutivos de un acto de entorpecimiento a la Justicia puesto que han

obligado a tres meses de diligencias de búsqueda”.<sup>xxxvi</sup> Los agentes de la benemérita presentaron fotografías para mostrar que esos dos objetos no estaban allí cuando se realizó el registro. Todavía no se sabe quién ayudó a Alfonso Bastera a esconder el ordenador o a dejarlo en el piso tres meses después. Aunque tanto la hermana de Alfonso Bastera, que asistió al primer registro, como el hermano, que se alojó unos días en el pequeño apartamento, declararon bajo juramento que el portátil estuvo a la vista todo el tiempo y a ambos les extrañaba que los agentes no se lo hubieran llevado.<sup>xxxvii</sup>

Todo esto puede resultar sospechoso, pero no demuestra que Alfonso Bastera sea un asesino. A nadie le gusta que hurguen en su ordenador personal. Los expertos no pudieron concluir que nadie hubiera formateado o cambiado el disco duro. Alfonso Bastera, como cualquier hijo de vecino, podía guardar secretos personales o familiares y no desear que la policía, y más tarde la prensa, los revelara. De hecho, a Alfonso Bastera no le faltaba razón en desconfiar. Basta ver el uso que dieron a una información irrelevante:

“En el estudio del anexo 02 perteneciente al contenido eliminado del ordenador, en las carpetas jpg y mp4 se han observado archivos de contenido pornográfico, llamando especialmente la atención los vídeos e imágenes pornográficas con mujeres de rasgos asiáticos.”<sup>xxxviii</sup>

Que en el ordenata de un varón adulto y divorciado se encuentre pornografía es lo más normal del mundo. Lo raro habría sido más bien lo contrario. Se insinúa una fijación con mujeres de rasgos orientales que tampoco se molestan en demostrar.

Cuando los varones se bajan pornografía, pueden descargar paquetes con cientos o miles de imágenes y en esas compilaciones suele darse una exuberante variedad de razas. Si la guardia civil hubiera contabilizado los registros y hubiera detallado, por ejemplo: “hay cien vídeos y en noventa aparecen mujeres con rasgos orientales”, o “de mil fotografías, en ochocientas se ve a mujeres con rasgos orientales”; en tal caso, sí podríamos creer que Alfonso Bastera sentía fijación por las chicas de raza amarilla, como la de su propia hija adoptiva, y de ahí conjeturar unas oportunas tendencias incestuosas o pedófilas, pero los investigadores, que no ahorran nada que fuera negativo para la reputación de Alfonso Bastera, no echaron esas cuentas pese a que les llamaba “especialmente la atención”.

De la difamación se encargaban las teles, la instrucción sólo sacaba los temas. Aunque todo esto nada tenía que ver con el crimen, ya que en el asesinato no hubo móvil sexual, la imagen pública del padre se arrastró por el fango.

En su libro, Mark Guscín da más detalles: Alfonso poseía una abultada cantidad de imágenes pornográficas, entre sus ‘amigos’ de facebook había numerosas mujeres asiáticas que

compartían fotografías y vídeos, y ciertamente, parecían muy jóvenes.<sup>xxxix</sup> Sí, pero entre los clientes de burdeles y usuarios de pornografía, en la búsqueda de sexo fácil, la juventud es una de las virtudes más apreciadas. En el ordenador de Alfonso no se encontró ni una sola imagen de una menor. Tampoco Mark Guscini efectúa un recuento para que podamos saber cuántas mujeres asiáticas son “numerosas”.

Los peritos de la Guardia Civil que declararon en el juicio no se explayaron sobre lo más jugoso, el contenido comprometedor: cientos de jovencitas de ojos rasgados, tal vez miles, con kimonos entreabiertos... ¡Qué decepción!

El agente que estudió el ordenador de Alfonso Basterra habló de “un montón de contenido eliminado”, “de todo tipo”, “más de 540.000 archivos”, no todos de carácter sexual. Parece mucho, pero la gente que frecuenta porno debe limpiar mucho.

En otra información se lee: “El contenido del portátil que los agentes incluyen en el documento (...) demuestra que el imputado (...) consultaba todo tipo de páginas eróticas y de contenido sexual, no sólo referente a mujeres asiáticas”.<sup>xl</sup>

Pero qué útil resultaba para conseguir una condena. ¿Cómo iba a librarse Alfonso Basterra de la pena más dura, si durante meses se aireaba su afición a la pornografía y su predilección por “mujeres de rasgos orientales”? Horas y horas de basura esparcida por todos los hogares. No hace falta demostrar nada si creas un retrato oscuro con el que la población, y por tanto el futuro jurado, disfruta cada día de sus minutos de odio. Alfonso Basterra no tuvo ninguna oportunidad. No era necesario probar, bastaba insinuar y ensuciar.

El juez instructor: “En cuanto a su contenido, manteniendo en lo posible la cautela, simplemente indicar que el contenido del ordenador es bastante comprometedor, y en base al mismo, cobran relevancia otros indicios que se trataron discretamente”.<sup>xli</sup>

Veamos esos “otros indicios que se trataron discretamente” y, filtrados no menos discretamente, sólo sirvieron para alimentar bulos y chismes escandalosos que recogerían los titulares de numerosos periódicos e informativos.

En el móvil de Asunta, antes propiedad de la madre, se encontraron imágenes inapropiadas de la niña con ropa provocativa y mucho maquillaje. En su grupo de ballet habían celebrado un festival de fin de curso. Todas las alumnas iban vestidas igual, con el mismo disfraz de cabaretera y exceso de maquillaje. Con ese móvil, entonces de la madre, en el 2010, sacaron fotos a la niña y en dos de ellas Asunta aparece tumbada de lado en la butaca con las piernas abiertas sobre el reposabrazos. Es lo más normal del mundo que unos padres deseen

guardar recuerdos de las fiestas y disfraces de su hija. Es habitual que los niños abran las piernas o realicen gestos que un adulto mal pensado consideraría obscenos pero que ellos hacen de modo natural. Es muy corriente que las niñas adopten posturas provocativas ante las cámaras, incluso para retratos familiares.

Este dato irrelevante, ya que en principio no hubo móvil sexual en el asesinato de Asunta Basterra y probablemente las fotografías sacadas de contexto ni siquiera las había tomado el padre, publicado en buena hora, sirvió para oscurecer aún más la imagen de Alfonso Basterra, que quedó ante el país, y ante los futuros miembros del jurado, como un pederasta incestuoso.

Los investigadores disponían de esas fotos meses antes del descubrimiento del ordenador. No es aventurado suponer que se eligió el momento oportuno para soltar todas esas primicias, buscando “retratar a los padres como depravados para caldear el ambiente” antes del juicio.<sup>xlii</sup>

El jurado, tras verlas, no las consideró incriminatorias ni sospechosas, pero el daño ya estaba hecho. Si lanzas una sospecha de pedofilia, es imposible quitar la mancha.

En los titulares de *El Mundo*, *Libertad Digital*, *La Información*, *El Economista*, *Huffington Post*, *Diario de Ibiza*, *Diario de Navarra*, *La Opinión A Coruña*, *La Provincia*, *ABC*, *ETB*, *20 Minutos*, *Última hora*, *La Voz de Galicia*..., y muchos más, se puede leer que las fotografías se hallaban en el ordenador del padre, y así lo cree casi todo el mundo. Sólo he encontrado una pluma que se atenga a los hechos: Nacho Abad, en *La Razón*.<sup>xliii</sup>

En los crímenes mediáticos, cuando una persona es detenida, la prensa goza de carta blanca para acusarla de casi cualquier cosa que se le ocurra: la más burda mentira carece de consecuencias.

Y como los periódicos, salvo dos o tres excepciones, necesitan inventar noticias para atraer lectores, se habló de unas fotos en que la niña aparecía dentro de un saco de dormir blanco, como amortajada..., con las pupilas dilatadas, como drogada... Simple degeneración de la libertad de prensa.

Tras mencionar el contenido del ordenador, en el apartado de ‘motivaciones’ el juez instructor prosigue: “Alfonso no ha explicado todavía cómo, si en su vivienda Asunta no tenía más que un cepillo de dientes y unas zapatillas, se encontraban sobre la mesilla, y no colgados del armario, los trajes de ballet de la pequeña. Por qué su ADN estaba en la braga de la menor”.<sup>xliv</sup>



Hay que tener cuajo para escribir esto. Alfonso, que llevaba a la niña a todas sus actividades extraescolares, tenía en su casa la ropa de ballet de ésta, no colgada en el armario sino tendida en cualquier sitio porque muchos varones que viven sin compañía femenina no se distinguen por su amor al orden. Cualquier juez de instrucción sabe que vamos por la vida dejando rastros de ADN: al hablar, al estornudar o cuando tocamos algo, también se nos cae por todas partes más cabello del que nos gustaría. Pero al juntar en la misma frase ADN y bragas, nos suena a semen, que en este caso no era semen, sino ADN: sudor palmar, salivilla o restos de un estornudo, y pudo haber llegado a esa prenda, braga de traje de ballet, ropa interior de ballet, de mil modos casuales. Además, Alfonso no necesita explicar nada, porque en el asesinato no hubo ningún móvil sexual, que se sepa. El sexo no tuvo nada que ver.

Pero si Alfonso es presentado como un pedófilo incestuoso y pervertido ante la sociedad por el propio juez instructor, ya no hace falta ni juicio: le han hundido la vida. ¿Quién va a dar trabajo a un tipo así? ¿Quién va a querer vivir cerca de él? ¿Quién se va a molestar si es condenado sin pruebas? ¿Quién va a pedir para él un juicio justo? ¿Cómo encontrar un jurado imparcial en estas circunstancias?

Alfonso Basterra era un tipo divorciado que recurría al ordenador para estimularse. ¡Que paren las rotativas!

Y otra gran exclusiva del caso: durante los registros, los agentes, con la ayuda de luz ultravioleta, encontraron manchas de semen en las sábanas y ropa interior de Alfonso Basterra. Aunque lo raro sería que no las hubiera, eso habría indicado que era obsesivamente pulcro.

Y si usted ha oído o leído que Rosario Porto le dijo a su ex marido: “Tú y tus juegucitos... ¿Te ha dado tiempo a deshacerte de eso?”, tal vez le sorprenda saber que esa parte fue inventada y publicada por un periodista de El Mundo.<sup>xlv</sup> Apareció como titular en octubre del 2013 y desde entonces ha sido repetida por doquier. En el docudrama sobre el crimen realizado 7 años después, una actriz lo leyó, recreando el diálogo que mantuvieron en el calabozo los dos acusados. Además de este añadido, se cortaron siete frases, para dar más “interés” a lo poco hablado entre ellos.<sup>xlvi</sup>

Resulta que el juez instructor deseaba sonsacar una confesión a los sospechosos pero estos, por consejo de sus abogados, se negaban a colaborar, lo que, casualmente, es un derecho constitucional; así que se le ocurrió un ingenioso truco: hizo detener a Alfonso Basterra y lo llevó a un calabozo junto al de su mujer, con una autorización para la “sonorización de calabozos”, o sea, para grabar todo lo que se dijeran.

Tenía cierta prisa por oír cantar a Alfonso Bastera, ya que lo ordenó con un auto en que faltaba la fundamentación, por tanto, nulo de pleno derecho. Una semana después lo ‘arregló’ con un segundo escrito.<sup>xlvi</sup>

La audiencia de La Coruña anuló la grabación por vulneración de la intimidad: “no se cumplieron los requisitos marcados en la jurisprudencia constitucional”, “ni la ley de enjuiciamiento criminal ni la ley general penitenciaria dan amparo legal a la grabación de conversaciones de detenidos en calabozos policiales cuando solo existen meras hipótesis objetivas”<sup>xlvi</sup>. Los acusados habían manifestado que no querían declarar en sede policial, pero su derecho constitucional a guardar silencio no fue respetado.

Estas conversaciones “no podrán acceder de modo alguno al procedimiento” acordó la audiencia provincial, pero el empeño del juez instructor no fue en vano: cualquier miembro del jurado tuvo ocasión de oírlas o leerlas cientos de veces antes de ser seleccionado. Y encima, con arreglos y mejoras de todo tipo.

En la conversación real, también disponible en la red, ella le dice: “Tu imaginación calenturienta nos va a generar muchos problemas, muchos”; él: “Por eso, silencio”. Hablar de “imaginación calenturienta” nos hace pensar en perversiones sexuales pero en realidad se está refiriendo a otra cosa. Éstas son las palabras de ella: “No te dio tiempo a hacer eso, ¿verdad? No te dio tiempo”. Rosario había pedido a su ex que borrara de la bandeja de entrada todos los correos electrónicos entre ella y su amante. Luego sigue: “Tu imaginación calenturienta nos va a generar muchos problemas, muchos (...) Y que si yo en casa mato un insecto con un cojín no quiere decir que vaya ahogando a la gente con cojines (...) yo fui tan tonta que todas las cosas que tú me mandabas... Quería que entraras en razón, hacerte ver el daño que me hacías (...) ¿me entiendes? Todas esas cosas pueden dar lugar a pensar sabe dios qué”. La conversación, según explicó Rosario, trata de los mensajes que Alfonso le enviaba en la época de la separación y que la dejaban a ella en mal lugar.

Es evidente que a lo largo de dos años el jurado estuvo expuesto a las noticias del caso por la prensa, la radio y la televisión: cientos de titulares morbosos, incorrectos, alarmistas y tendenciosos. ¿Pero por qué recelar que esto haya podido influir sobre ellos ayudando a moldear una opinión anticipada cuando han asistido al juicio y han conocido de primera mano todos los testimonios y las pruebas? Los defensores de la ley del jurado suponen candorosamente que éstos, al participar directamente en el juicio, conocer los hechos y escuchar a ambas partes, acusación y defensa, podrán superar los prejuicios y formarse una opinión razonada y fundamentada de lo sucedido.

Bueno, veamos un ejemplo del rigor con el que los miembros del jurado desarrollaron su labor. No se sabe cuántas pastillas tomó Asunta. Pero en el juicio la acusación pidió a las forenses encargadas del análisis toxicológico calcular una cifra a partir de la cantidad de lorazepam en la sangre de la menor. Ellas se mostraron remisas, insistieron en que el cálculo sólo sería un valor aproximado sin valor ‘científico’. El magistrado presidente les ordenó hacerlo: “Que se haga a mano”.<sup>xlix</sup> “Desde el punto de vista científico no deberíamos hacer ese cálculo porque el resultado no va a ser correcto”, “es sólo una estimación”, advirtieron. Hubiera sido más honesto reconocer que no se podía conseguir un dato fiable y negarse a complacer al magistrado por muy magistrado que fuera, ya que ellas estaban allí como peritas tras haber jurado decir la verdad y sólo la verdad, no como tertulianas, pero la justicia en los casos mediáticos no funciona así. Por eso hemos podido leer en numerosos titulares que Asunta ingirió 27 pastillas.

Este número es irrelevante, porque da igual que fueran 27 o 29 pastillas, y además no es científico, o sea, es inexacto, pero resonó como gran primicia. Y curiosamente aparece en el veredicto sin más comentarios como si el jurado no escuchase lo que se decía en la sala.

### **Una mujer subyugada**

Un general, el jefe de una organización terrorista, el gurú de una secta, pueden ser condenados por ordenar un asesinato, aunque ellos no hayan tocado el arma del crimen ni estuvieran en el lugar de la atrocidad. Sólo por decidirlo o dar la orden.

Puesto que no había muchas pruebas de la participación directa de Alfonso Bastera en el momento fatal de la asfixia, para justificar la culpabilidad conjunta de Alfonso Bastera era conveniente presentarlo como un hombre que dominaba a su mujer.

El juez instructor: “a lo largo de los años, había descargado hasta la más mínima gestión en Alfonso Bastera. A ello ha de añadirse la dominación, sobre todo psicológica, que Alfonso había adquirido sobre Rosario, de tal modo que ésta llegaba a consentir el maltrato físico, si bien éste era todavía esporádico (...) Alfonso Bastera actúa para recuperar su posición de privilegio (...) él reacciona (...) sabedor de que ha recuperado su ascendencia (...) La sensación de sumisión es palpable en Rosario (...) Siempre subyugada a Alfonso. Como después se verá, tal situación de preeminencia hace que sea imposible concebir el asesinato de Asunta Yong Fang al margen del imputado Alfonso Bastera”.<sup>1</sup>

¿Cómo era el matrimonio Basterra-Porto? ¿De verdad se daba una “situación de preeminencia”?

El año en que Asunta muere fue un mal año para ellos. Alfonso ha cumplido los cincuenta y está en paro, depende económicamente de Rosario Porto. Reconozcámoslo: en tales circunstancias es difícil subyugar a las mujeres.

El día de reyes Alfonso Basterra descubre por casualidad que su esposa le engaña con un hombre casado. Pasa tres días revisando los correos electrónicos de Rosario para acumular todas las pruebas. Se las muestra a Rosario, discuten, él rompe una puerta –o golpea una que ya estaba rota–, se separan y se divorcian al poco tiempo. Alfonso debe abandonar el hogar y la hija queda bajo la custodia de la madre.

“Alfonso, al descubrir la infidelidad, no reacciona de forma inmediata. En un proceder maquiavélico, se acopia de información antes de reaccionar, y para no dar opción a Rosario de réplica, no actúa hasta que lo cree saber todo”.<sup>li</sup>

El proceder de Alfonso no fue tan “maquiavélico”. Efectivamente, constituye delito contra la intimidad revisar los mensajes de tu pareja. Aun así, es habitual, e incluso sensato, si descubres que tu pareja te engaña, obtener toda la información y las pruebas posibles para actuar con conocimiento de causa antes de poner fin a una relación de más de veinte años.

Después de la ruptura se va a producir una circunstancia muy peculiar:

Rosario está acostumbrada a que Alfonso se encargue de todas las tareas domésticas. Por culpa de su enfermedad crónica, lupus eritematoso sistémico, y de un carácter depresivo, Rosario no es capaz de atender ni a los asuntos más sencillos. Al poco de separarse Alfonso le envía mensajes recordándole todas las obligaciones pendientes. Rosario se siente sobrepasada.

Aunque la separación ha sido desagradable, con Alfonso negándose a irse de la casa y amenazando con revelar secretos de Rosario, (“la espiaba e inundaba su correo de notas y mensajes que rayaban en el acoso”<sup>lii</sup>), el tono va cambiando. Alfonso va aceptando la nueva situación y llegan a acuerdos. Ninguno de los dos quiere que la hija se vea afectada.

El catorce de febrero de 2013 se divorcian. Él, a punto de ser denunciado por maltrato, no tiene más remedio que ceder en todo. Ella está ilusionada, divorciada y libre.<sup>liii</sup>

Asunta se podía quedar con su padre cuando quisiera y él se ofrece a cuidar de la niña siempre que Rosario lo necesite. Rosario aprovecha este acuerdo para irse de vacaciones con su amante. Es una relación bastante práctica, y con pocos visos de subyugación.<sup>liiv</sup>

Pese a estar dolido, Alfonso Bastera se va a encargar otra vez de los asuntos de Rosario Porto porque ésta es incapaz de resolver las cuestiones más simples por su cuenta. Poco a poco, Alfonso Bastera se vuelve de nuevo necesario para su ex: le compra los medicamentos, le llena la nevera, cocina para ella, realiza todas las gestiones. A Rosario Porto le sobraba el dinero y podría haber contratado a cualquier persona para que cuidase de su hija y de ella, pero prefiere dejar que alguien de confianza, su antiguo marido, se siga ocupando de todo. Como mujer deprimida, no le apetecen los cambios, se siente cómoda con una rutina conocida aunque insatisfactoria y se contenta con ir tirando.

Alfonso le preparaba la comida en su apartamento, luego iba a casa de ella porque “su salón era más cómodo, tenía Canal Plus y una televisión mejor”. Dormían en la misma casa. “Pernoctábamos pero como hermanos. Yo no quería estar sola.”<sup>lv</sup> “En lo que respecta a la niña Alfonso lo está haciendo muy bien. Hay que ser justos.”<sup>lvi</sup>

Esta convivencia cuasimatrimoniesca es la que permite sostener a los investigadores que Rosario Porto no era capaz de dar un paso sin la ayuda del marido.

El juez instructor echa no poca literatura a la relación de dominio de Alfonso: “En fecha de 17 de enero (al poco de separarse) reitera un correo recordándole cosas que Rosario está olvidando en lo ordinario y cuya premura es indiscutible. Alfonso busca que su esposa se sienta superada por las tareas domésticas que aborrece y de las que su marido se encargaba. Enseguida provoca la sensación de culpa de su esposa, que intenta ser generosa con él (...) actúa para recuperar su posición de privilegio (...) él reacciona (...) sabedor de que ha recuperado su ascendencia (...) La sensación de sumisión es palpable en Rosario (...) Siempre subyugada a Alfonso (...) tal situación de preeminencia”.<sup>lvii</sup> Pero en realidad Rosario no estaba subyugada a Alfonso ni por asomo. Lo necesitaba para que él la librase de insoportables tareas domésticas, para que la cuidara cuando caía deprimida o enferma, pero no lo admiraba: lo criticaba ante sus amigas, lo consideraba un ayudante o un secretario, se la pegaba sin remordimientos y ni se planteaba volver a vivir con él. Por lo tanto, no existía subyugación o sumisión, sino dependencia práctica, lo cual es muy diferente.

Leamos una brillante aportación del juez instructor a la psicología criminal: “Formalmente se divorcian, pero Rosario mantiene la doble relación con Alfonso y una tercera persona. Siempre subyugada a Alfonso”.<sup>lviii</sup> Se divorcia, pero muy subyugada; y, totalmente sometida, mantiene una relación con otro hombre.

He aquí una carta que Rosario escribe a una amiga, tras conseguir el divorcio:

“Tengo tantas cosas que contarte y tanta lentitud y pésima relación con el teclado (vicio derivado de tener una secretaria o un Alfonso que lo hiciese por mí), que ponerme a escribir un *mail* de más de cinco líneas, siempre se convierte en una proeza.”<sup>lix</sup>

“(…) soy una mujer divorciada. Creo que es la Sta. de divorcio más rápida de la historia de la humanidad -14 de enero demanda a 14 de febrero sentencia-. Sensaciones encontradas: vértigo y ligereza, aunque prima el alivio. Alfonso sigue sin caer del guindo, oscilando del victimismo a la agresividad. Agotador.”<sup>lx</sup>

Hablando de su amante: “Mi relación con M\*\*\* continúa. El 14 de (...) cumplimos un año de clandestinidad y para la ocasión el tipo, presuntamente duro, eligió Agadir como destino de celebración, o sea, el lugar donde empezó todo. Imagino que un viaje de trabajo era su única coartada ante la familia.”<sup>lxi</sup>

La verdad: no creo que en Agadir se acordara mucho de Alfonso. Y la cosa iba para largo: Rosario alberga expectativas de muchos más años de amor clandestino: “En lo personal: cada vez más enganchados los dos y yo haciendo enormes esfuerzos para gestionar nuestra nueva situación. Vamos, que llevo regular su situación familiar y la descompensación respecto de la mía (...) Confío en que los años y la experiencia me ayuden a manejar este lío mejor.”<sup>lxii</sup>

En cierta ocasión ella acude a una psicóloga con los nervios destrozados por culpa de Alfonso: quiere que el padre se quede con la niña unos días para poder disfrutar de unas breves vacaciones en Marruecos con su encantador príncipe pero Alfonso pone pegas. Esto le costó pero al final se arreglaron. Yo tampoco veo ahí un arquetipo de mujer dominada.<sup>lxiii</sup>

La dependencia puramente material de Rosario se va a volver absoluta cuando unos síntomas alarmantes la llevan a ser internada.

Según ella, Alfonso la chantajea: cuidará de ella a cambio de que deje a su amante, el hombre casado. Ella acepta, aunque de mala gana.<sup>lxiv</sup> Cuando ella vuelve a establecer contacto con su gran amor, Alfonso no responde a sus mensajes, durante unas horas, lo que el juez califica así: “Nuevamente aparece la dominación psicológica de Alfonso”.

Parece ser que ella no pensaba dejar al amante, pero cede con reservas y temporalmente ante Alfonso para que cuide de la niña y de ella.<sup>lxv</sup>

Explicación de Rosario: “Era Alfonso o la muerte”, “Me daba de comer y de cenar y además empecé a ver que cada vez iba a peor”, “La condición de él para cuidarnos fue que dejase a la otra persona (...) dejé a esa persona, le di una excusa porque no le quería decir que era una especie de chantaje por parte de mi marido”. Fue una “reconciliación forzada”.<sup>lxvi</sup>

## Asesinato en diferido

Aunque el jurado finalmente no dio importancia a las fotos halladas en el móvil de Asunta, aunque los médicos forenses no pudieron determinar cuándo ni quién suministró a Asunta la dosis de orfidal que facilitó su asesinato, aunque el tribunal superior de justicia de Galicia y el tribunal supremo encargados de estudiar las apelaciones consideraron que no existía ninguna prueba de que Alfonso Bastera hubiera acudido aquella tarde al lugar del crimen, aun así, todos compartían la convicción de que Alfonso Bastera había planeado conjuntamente con Rosario Porto la muerte de su hija, y había colaborado, con el mismo grado de responsabilidad.

El tribunal supremo en 2016 por unanimidad, sobre Alfonso Bastera: “participó en la decisión en plano de igualdad con Rosario Porto e intervino con actos esenciales que condujeron a la ejecución del hecho criminal proyectado (...) sin la intervención del recurrente no hubiera podido ser llevado a cabo el macabro desenlace”<sup>lxvii</sup>.

Generalmente, los particulares que se juntan para urdir un crimen no levantan actas de las reuniones ni intercambian documentos comprometedores. Para suponer con fundamento que hay un plan conjunto, hace falta observar sus actos y deducir de ellos que sí actuaban de modo concertado.

El esquema para matar a Asunta Bastera no resulta demasiado elaborado. La niña estaba sedada, para asfixiarla más fácilmente o tal vez para que no sufriera. Le ponen un cojín o una tela en la cara para que no respire y la tiran en una cuneta. Luego la madre dice que no la encuentra en casa, donde la había dejado tranquilamente haciendo los deberes, y denuncian su desaparición. Cuando la policía encuentre el cadáver, nadie dudará de la madre. ¿Quién va a pensar que una mujer tan culta, sofisticada y en tan buena posición social, mate a su propia hija?

Pero el plan no salió bien y Rosario fue la primera sospechosa. Una simple cámara de gasolinera desbarató su primera estrategia.

Para un fracaso así, no hacen falta muchos preparativos ni una gran mente criminal.

Supuestamente, Alfonso Bastera se quedó cómodamente en casa y envió a la persona menos idónea a acabar el trabajo duro. Rosario Porto era depresiva y atolondrada, muy incompetente, y ella se encarga de la parte verdaderamente difícil. Los mismos investigadores empeñados en demostrar que Rosario Porto no podía haber asesinado sola a su hija y que, por tanto, Alfonso Bastera la había ayudado, después tuvieron que sostener que Rosario Porto sí pudo haberlo hecho sola para justificar la condena.

Él no se molestó en buscar una coartada para ella ni preparó algún truco para despistar a la policía. Tampoco buscó coartada para sí, porque, si Alfonso sabía lo que Rosario iba a hacer y no la acompañó, nada más fácil para él que haber salido aquella tarde a algún lugar público y hacerse ver para tener una prueba de su inocencia al día siguiente.

Aun así, algunos oscuros sucesos rastreados en el pasado de la pareja, concretamente en el último verano de Asunta Bastera, parecen relacionados con el trágico final:

Rosario había sido ingresada por un agravamiento de su enfermedad crónica, un brote de lupus con nuevos síntomas. Alfonso se ofreció a cuidarla imponiéndole la condición de que cortara con su amante. A los pocos días de volver a casa, la noche del 4 de julio, por descuido, Asunta se olvidó las llaves en la parte exterior de la puerta. Por la noche Rosario oyó ruidos provenientes de la habitación de su hija, se levantó y vio a un hombre bajo y de complexión fuerte, vestido de negro, con la cara cubierta y guantes de látex, que estaba intentando estrangular a su hija. Ella le agarró del cuello, él le dio un empujón y salió corriendo de la vivienda. En la habitación de la niña se ocultaba una caja fuerte con joyas y dinero. El agresor desapareció sin dejar rastro. Rosario no llamó a nadie, ni a la policía, para pedir protección. Sobre este extraño caso hay diversidad de opiniones.

No hay ninguna prueba de que esto haya ocurrido en realidad y se consideró una fabulación de Rosario Porto o un intento de fabricar una historia que hiciera creíble un asesinato posterior. ¿Justo el día en que se dejan las llaves puestas por fuera ha entrado un delincuente en el edificio? ¿Un criminal ronda por las escaleras esperando que alguien se deje la puerta abierta para entrar a matar a la primera cría que encuentre?

También se ha supuesto que ella misma la intentó asesinar y tal vez se arrepintió o se acorbadó en mitad del estrangulamiento, entonces inventó la historia del atacante para explicar a Asunta lo sucedido, que tal vez no pudo ver nada. Una versión paralela es que Alfonso Bastera se dirigió al piso e intentó ahogarla por su cuenta o de acuerdo con Rosario. Pero no hay ningún indicio de que esto ocurriera así, no pasan de meras muestras de imaginación.

Rosario no quiso denunciar; según ella, para no alarmar a la pequeña. Denunciar un intento de asesinato, sin posibilidad de identificar al asesino, en efecto, no sirve de nada: la policía ya tiene bastante trabajo sin encargarse de crímenes novelescos carentes de huellas o pistas. La mayoría habríamos llamado a urgencias, a la policía o a un conocido que viviera cerca, pero Rosario, según explica, se quedó bloqueada.

La madre de una amiga de Asunta, enterada al día siguiente porque la niña lo contó durante una excursión, insistió en que debía denunciar, y al parecer eso llevó a Rosario, quizás con pocas ganas, a visitar la comisaría. La recibieron dos amables policías nacionales pero



rehusó formalizar una denuncia. Después de esto, no habló de lo sucedido o inventado con sus amistades más estrechas, pero sí con desconocidos: unos instaladores de muebles. Tal vez esa historia hiciera parecer su vida más interesante.

En todo esto Alfonso Bastera no tuvo nada que ver. Ocurrió en casa de Rosario, estando sola con la niña.

Según el fiscal, ningún intruso entró aquella noche en la habitación de la pequeña. Se llamó como testigo a la vecina de Rosario, quien afirmó que sus perros no ladraron aquella noche, aunque lo declaró meses más tarde ¿hasta qué punto es fiable? Rosario afirmó que los perros no siempre ladraban cuando algún visitante entraba o salía de su casa. Para mí, el testimonio de Rosario, en este punto, es tan válido como el de la vecina. Lo inverosímil es todo el tono del relato.

En las denuncias falsas los denunciantes apenas dan detalles, las declaraciones suelen ser breves: estaba oscuro, llevaba la cara tapada, no dejó huellas dactilares porque iba con guantes, el criminal viste de negro, el color de los malvados.<sup>lxviii</sup>

Tras este “primer episodio sospechoso”, la niña envió un mensaje de guásap a una amiga: “me han intentado matar”. Le pidió que no lo comentara con nadie y le dijo que le llamaría y se lo contaría todo pero nunca más habló con esa amiga sobre esto. ¿Tal vez este ataque nocturno no le dejó una impresión duradera? El juez instructor es claro: “Asunta se lo comunicó desesperada a una amiga”.<sup>lxix</sup> Las personas normales no somos capaces de percibir la desesperación ni otras emociones en los guásaps porque falta la expresión corporal, gestos, tono de voz... El juez instructor, con su tremenda sagacidad, sí puede. Sin embargo, la desesperación se le debió de pasar rápido a Asunta porque, cuando se juntó con la amiga, no volvió a mencionarlo.

Al día siguiente del ataque, durante la excursión de la que hemos hablado, la niña contó con nerviosismo creciente que habían intentado estrangularla. Si esa irrupción en la casa era falsa, como creyó la policía, ¿la niña se dejó sugestionar por la narración de la madre? “Todo esto que te estoy contando es verdad. Me pasó anoche. La niña era yo. Si no me crees, llama a mi madre.” ¿Dice esto para que su madre le ayude a confirmarlo o porque es la madre la que se lo ha contado a ella?

La niña relató de que una persona intentó ahogarla, su habitación estaba oscura y no podía ver. Según estas palabras de la propia Asunta no estaba drogada, simplemente no pudo ver. Sería necesario saber hasta que punto han influido sobre Asunta para hacerle creer en el ataque, pero por su angustia al contarle parece que sí vivió la experiencia.

Asunta se hizo un foto con el móvil el 5 de julio donde algunos creen ver marcas rojas en el cuello.<sup>lxx</sup> (Yo no he conseguido distinguir nada, tampoco dispongo de fotos de buena calidad.)

Al parecer del fiscal, Rosario hizo circular el rumor de que había entrado un asaltante en el piso, que había agredido a madre e hija.<sup>lxxi</sup> Su tesis es que esa noche la sedaron con orfidal y quizá entre la vigilia y la somnolencia la intentaron matar. ¿Por qué no lo consiguieron? La historia del intruso serviría para dar una explicación a la cría. O, tras otra vuelta de tuerca, con esa historieta que hacen creer a la pequeña sólo buscaban una excusa para suministrarle orfidal.<sup>lxxii</sup> Pero ¿por qué necesitaban drogar esa noche a su hija? ¿Y para dar ansiolítico a tu hija de 12 años necesitas excusa? ¿No basta con aquello de “lo ha dicho el médico, es por tu bien”? ¿Que te han intentado matar explica que te estén sedando? Y no hay ningún indicio de que Asunta tomara orfidal aquella noche.

El juez instructor escribe en el cuarto fundamento de derecho del auto de apertura del juicio oral: “No es posible dudar de que en la madrugada del día 5 de julio alguien intentó asesinar a Asunta Basterra. Pese a que ambos imputados trataron de ocultarlo, Asunta se lo comunicó desesperada a una amiga”<sup>lxxiii</sup>. Sin embargo, en el décimo, “En la noche entre el 4 y el 5 de julio Asunta, en el domicilio de su madre, fue sometida a uno de los episodios en los que le suministraron medicamento. A raíz de esta circunstancia (sic) Rosrio (sic) hizo circular el rumor de que había entrado un asaltante en el piso, que habría agredido a madre e hija. Así se procuraban una forma de dar explicación a la niña sobre los acontecimientos de la noche”<sup>lxxiv</sup>. Esto parece un cambio de opinión. Aquí no habla de agresión, sino de medicamentazo, medicamentazo salido de su imaginación. Parece que los fiscales y los jueces de instrucción pueden creer dos cosas contrarias al mismo tiempo siempre que sirva para condenar.

El tribunal supremo consideró irreal el incidente: “así como atribuir un intento de agresión a la menor a un propósito del agresor de asfixiarla (no existe prueba de que el incidente ocurriese)”<sup>lxxv</sup>.

También es inexacto que Rosario hiciera circular un rumor. Aparte de los instaladores de muebles, Rosario sólo lo contó cuando no tuvo más remedio: a Alfonso, a la madrina, y en dos ocasiones en que la niña lo mencionó ante otras personas. Rosario intentó quitarle importancia siempre que pudo.

Curiosamente ese supuesto intento de estrangulamiento nocturno sucede justo el día después de que Rosario rompa con su amante. Y el asesinato, el día después de retomar la relación. Sin embargo no se llamó al amante a declarar en el juicio: lo que este testigo aportaba

sobre el estado de ánimo de la acusada antes del asesinato no era relevante y se quiso proteger su intimidad familiar.

“Así pues existen indicios claros de que hubo una agresión a Asunta Yong Fang el día 4 de julio y que en la misma estuvieron implicados ya los dos imputados.”<sup>lxxvi</sup> ¿Indicios claros? Todo esto ha ocurrido en casa de Rosario, sin que Alfonso tenga nada que ver. Sin embargo, el juez instructor también lo carga sobre Alfonso. ¿Cómo? Muy fácil: después de aquel suceso poco claro, Alfonso desayunó con Rosario y Asunta, lo que no era habitual.

“Sorprende que Alfonso acuda precisamente ese día a desayunar a Doctor Teixeiro. No había quedado para nada y Rosario ya no necesitaba ayuda, de hecho ya estaba lo suficientemente bien para viajar y pasar la noche fuera.”<sup>lxxvii</sup> Pero desayunar juntos, cuando viven a cincuenta metros de distancia, con una persona a la que está cuidando y que ha salido del hospital hace cuatro días, ¿resulta tan extraño?

“Lo que sorprende es que ambos imputados dan una explicación que se nota pactada, pero ajena a la realidad. Alfonso afirma que Rosario se llamó a sí misma, lo cual no es cierto pues el teléfono de Rosario, que sorprendentemente tiene actividad hasta las dos de la madrugada, luego no tienen ningún contacto. Alfonso falta a la verdad, lo cual solo puede responder al pacto concertado entre ambos.”<sup>lxxviii</sup>

(Nota al margen: Rosario se lía con el móvil y antes de dormirse se pasa hora y media intercambiando mensajitos con sus amigas; “sorprendentemente”, ya que eso no le ha ocurrido nunca a nadie.)

Alfonso afirma que Rosario se llamó a sí misma y por eso él no recibió ninguna llamada esa noche, pese a tener siempre el teléfono encendido por si lo necesitaban. Efectivamente, Rosario no le llamó, como muestra el registro de su móvil: eso es lo importante. No quiso llamarlo, o en ese momento de tensión no acertó con la tecla correcta. Que Alfonso crea una cosa u otra es irrelevante, lo cierto es que no hay llamada. Si Rosario da una explicación a Alfonso, lo normal es que éste confíe y la repita. En cambio, si hubieran querido pactar una explicación, habría sido más fácil para él haber dejado el móvil descargado esa noche; o recibir la llamada y acudir, tampoco eso habría supuesto ninguna traba para el plan.

Más aún: la respuesta no está pactada, porque no declararon lo mismo. Estas fueron las palabras de Rosario Porto ante el juez instructor: “Dije: llamo, no llamo... el mamón de Alfonso no contestaba”<sup>lxxix</sup>. Obsérvese el tono despectivo hacia la persona que la tiene subyugada, con la

que acaba de cometer un crimen, y de cuya concertación depende para eludir las responsabilidades.

Cuando presentaron denuncia por la desaparición de su hija, Rosario no habló de este extraño suceso a los policías que tomaban la declaración, en cambio Alfonso, como es normal, sí lo mencionó. Esto resultó ser un indicio más para el juez instructor: está intentado aportar pruebas de su inocencia mientras que Rosario calla porque vacila. Naturalmente, si Alfonso hubiera callado, al juez le parecería aún más sospechoso. Rosario calla por lo que sea, pero Alfonso hace sólo lo que era de esperar. También extraña que Rosario vacile si esta historia habría sido preparada por ella tres meses antes para desviar sospechas.

### **Se anuncia un asesinato**

Después de este supuesto intento de asesinato no denunciado, otro incidente no menos turbio oscurece el último verano de la vida de Asunta, algo que va a proyectar una negra sombra sobre el ex matrimonio Basterra-Porto y va a convertir su condena en un imperativo moral para jueces y jurado.

Se trata de un hecho muy grave y que parece confirmado. Por el análisis de un cabello de Asunta, se descubre que la niña habría tomado regularmente lorazepam tres o cuatro meses antes de su muerte, en julio o mayo, precisamente el mismo fármaco por el que se encontraba indefensa en el momento del asesinato.

Los padres afirmaron que debía de tratarse de un error, que tal vez los forenses usaron el cabello de otra persona, pero hay declaraciones de hasta cinco profesores que aseguran que Alfonso Basterra llevó a clases de música a su hija en estado de somnolencia en dos ocasiones y que lo justificó ante ellos como respuesta a un remedio antialérgico, aunque la niña nunca fue diagnosticada de alergia ni se encontraron rastros de consumo de antihistamínicos en su cuerpo. (En la autopsia no se realizó una búsqueda específica de ese tipo de fármacos, según el abogado defensor de Rosario.<sup>lxxx</sup>) Además, Alfonso Basterra era el que compraba los tranquilizantes para su ex mujer, si bien es cierto que él realizaba casi todas las compras para ella.

Esto es muy grave y ha sido considerado una prueba clara y contundente de que el asesinato fue premeditado. Es imposible creer que los padres dieran orfidal a la menor y justo dos meses más tarde un asesino desconocido, sin relación con ellos, empleara el mismo tranquilizante antes de asfixiar a la niña. Los padres son precisamente los encargados de cuidar

del bienestar de la pequeña y éstos le administran altas dosis de un sedante que sólo deben tomar los mayores. Por desgracia, Asunta no podía recurrir a ningún otro familiar cercano.

El 5 de julio Alfonso compra orfidal y el 9 la lleva a clase, comentó que traía a la niña “un poco drogada”; según él, se había levantado con alergia y presentaba una reacción a los antihistamínicos.<sup>lxxxii</sup> Tres profesores se dieron cuenta de que la niña no estaba en condiciones de tocar. Rosario Porto, al recogerla, se enteró de lo ocurrido y comentó que la llevaría al médico. Por la tarde no volvió a la academia, al día siguiente se encontraba normal.

El 17 y 22 Alfonso compra, el 23 la niña vuelve a aparecer somnolienta y mareada, incapaz de tocar, con dificultades para caminar. Comenta a su profesora de violín que no tiene alergia, que no sabe lo que le dan, que nadie le dice la verdad y que ha estado dormida horas y horas. Hasta cuatro profesores observan su confusión. Una profesora habla con el padre, que esta vez niega que le den antihistamínicos. Al día siguiente vuelve en buen estado.

Entonces la profesora de violín le pregunta qué tal está y le responde: “No tuve alergia, a mí nadie me dice la verdad. No sé que me dieron pero llevo durmiendo dos días seguidos”<sup>lxxxiii</sup>.

A la directora de la escuela de música le cuenta: “A mí nadie me quiere decir la verdad; me están engañando. Mi madre me ha dado unos polvos que le entregó una mujer en el portal de la casa. Dijo que era la médico de mamá”<sup>lxxxiii</sup>. Aquí la que droga es la madre, no el padre. Esta testigo repitió claramente las palabras de Asunta durante el juicio: “mi mamá... mi mamá me ha dado unos polvos”.<sup>lxxxiv</sup> El jurado, al parecer, no lo oyó.

Sin embargo, si de verdad Alfonso Basterra planeaba matar a su hija ya en julio, ¿por qué la llevaba a las clases en esas condiciones? ¿Y cómo se le ocurre decir que estaba “un poco drogada”? ¿Necesitaba sedarla previamente para comprobar los efectos del orfidal? En ese caso, le bastaría con haber hecho una prueba un día en que la niña no tuviera compromisos.

Se ha llegado a decir y a escribir que los padres querían matarla con sobredosis de orfidal, y al ver que así no conseguían nada, decidieron adoptar un método más efectivo: la asfixia. Esto, naturalmente, no tiene ningún sentido: ni el orfidal mata ni la intentarían matar así a la vista de todos.

¿Qué tiene que ver drogar a una niña antes de llevarla a clase con drogar a una niña antes de asfixiarla? En realidad, no mucho. En ambos casos se usa orfidal y en ambos casos el motivo puede ser el mismo: unos padres despreocupados, irresponsables o hartos, sobrepasados por el esfuerzo de la crianza, deseosos de librarse de una carga; sin embargo, lo primero es incompatible con un plan inteligente para realizar lo segundo.

Los tres jueces del tribunal supremo, por unanimidad: el suministro previo y reiterado del medicamento, “productor de tan perniciosos efectos para la salud de la niña, realizado por ambos cónyuges, sin que ningún médico lo aconsejara ni recetara, atribuyendo a la menor una dolencia que no padece [alergia] y un empeño en propagar ese hecho entre las personas cercanas, favorecido todo ello por el concierto de ambos (sin esas circunstancias habría resultado imposible llevar a buen término el macabro plan), así como atribuir un intento de agresión a la menor a un propósito del agresor de asfixiarla (no existe prueba de que el incidente ocurriese) constituyen un cúmulo de datos incriminatorios que no hallan explicación alguna, si no se relacionan directamente con el propósito de acabar con la vida de la menor.”<sup>lxxxv</sup>

El orfidal no tiene efectos “perniciosos”, ni siquiera en los niños. El intento de asfixiar a Asunta fue relatado por la madre, no “por ambos cónyuges”. Aparte de eso, si meditamos con calma: el cúmulo de datos incriminatorios tampoco halla explicación alguna si se relaciona directamente con el propósito de acabar con la vida de la menor.

En efecto, podrían haber llevado a buen término el macabro plan sin necesidad de dejar a Asunta sedada en clase –habrían acabado antes–, y podrían haber suministrado previa y reiteradamente el medicamento –para quitarse trabajo, por ejemplo– sin un propósito decidido de matarla, pero es al relacionarlo directamente cuando no tiene sentido.

Se ha hablado mucho de las grandes cantidades de orfidal que compró Alfonso pero sabemos que Rosario consumía orfidal en grandes cantidades y también lo conseguía por su cuenta. “Y es sospechoso que si bien no consta donde adquirió Rosario el loracepán, tampoco consta donde adquirió el prozac, lo que indicaría que ambos medicamentos los consiguió en una farmacia donde no registraron ninguno de los dos.”<sup>lxxxvi</sup>

De hecho, tras el divorcio la hija queda bajo la custodia materna, por lo tanto el bienestar de la hija es más responsabilidad de la madre que del padre.

“Es sospechoso que todos los episodios en los que Asunta supuestamente aparece bajo los efectos del loracepán, se producen en la vivienda de Alfonso.”<sup>lxxxvii</sup>

En su escrito de conclusiones, al referirse a los episodios de sedación observados en la escuela de música, la abogada de Alfonso Basterra, Belén Hospido, afirmó que su defendido no tuvo a la menor en casa en las fechas sospechosas, y la vez en que sí durmió en casa de Alfonso, la madre le había dado el medicamento antes de dejarla con su ex. También dice que Asunta presentaba “síntomas de rinitis alérgica”.

“En las fechas en que Asunta no acudió a clase en los meses de julio y septiembre de 2013, por hallarse indispueta; o que acudió, estándolo, se encontró o había pernoctado en casa de su madre, la Sra. Porto Ortega. No existe constancia médica o científica de que dichas indisposiciones estuvieran motivadas por la ingesta y/o administración de Lorazepam.”<sup>lxxxviii</sup> La excepción fue el 9 de julio, no obstante, según la abogada, llegó al domicilio de Alfonso, “ya cenada y habiendo manifestado haber tomado ya un antihistamínico”.<sup>lxxxix</sup>

La abogada trabaja para su cliente y no hay por qué aceptar de primeras todas sus explicaciones e interpretaciones. Alfonso Basterra declaró que Asunta había dormido en su casa la noche del 8 al 9 de julio, al ser interrogado sin saber por qué se sospechaba de él ni con qué pruebas. Aunque Alfonso hablaba de pasada sobre algo ocurrido meses atrás, el juez lo consideró un hecho irrefutable, ahora sí le interesaba creer de todo corazón las palabras de Alfonso.

Lo cierto es que no se investigó por separado el suministro de lorazepam a la menor, convertido en un episodio más del juicio por asesinato. Los testigos aportaron testimonios de lo sucedido dos meses antes sabiendo ya que la niña estaba muerta. Pero, en realidad, se trata de dos delitos distintos: el primero indica descuido hacia la menor, desprecio por su salud y su bienestar, por tanto, anticipa un desenlace trágico, pero no constituye el primer acto de un plan gradual. El plan de matar a Asunta casa mal con llevarla antes sedada a una academia. Y no olvidemos que la niña afirmó que su “mamá” le daba unos polvos.

### **El principio de parsimonia**

“En igualdad de condiciones, la explicación más sencilla suele ser la más probable.”<sup>xc</sup>  
“Entre dos hipótesis que compiten, la que tiene menor número de supuestos suele ser la correcta.”<sup>xc</sup>

Cuando el juez instructor, deseando tender una trampa a Rosario, envió precipitadamente a Alfonso al calabozo –ni siquiera el fiscal tenía claro si los indicios eran suficientes para solicitar la prisión–, ya no podía soltarlo sin más, estaba obligado a acumular pruebas contra Alfonso o a reconocer que había cometido un grave error.

Sin embargo, si suponemos que Rosario Porto mató a su hija adoptiva sola, sin la ayuda del ex marido, el caso se vuelve mucho más sencillo, no hay que buscar extrañas motivaciones, no hay misterios. El único punto oscuro es saber si Alfonso daba a su hija orfidal o era Rosario o ambos. ¿Por qué ninguno de los dos se alarmó al ver a su hija en un estado deplorable? ¿Por

qué no la llevó al médico? En cambio, al defender que ambos padres actuaron de común acuerdo, nos enredamos en los ‘inexplicables misterios’ del caso Asunta.

No se ha encontrado un móvil para el asesinato. Con la madre, no tenemos problemas para descubrirlo. Rosario era una mujer afectada por una depresión mal tratada y una enfermedad autoinmunitaria que le provocaba una incapacidad persistente. La hija le suponía una carga excesiva y ella vivía para las apariencias, tal vez no quería realmente a su hija, sólo era un objeto para lucir. La víspera del crimen volvió con su amante y se decidió a empezar una vida nueva, libre de estorbos. Alfonso la había obligado a romper esa relación y creía que volverían a convivir, pero ella tenía otros planes.

El juez instructor propone un motivo “a fin de que la defensa no alegue falta de motivación”<sup>xcii</sup>: el asesinato de la niña era un truco para que Alfonso consiguiera tener en un puño a Rosario durante el resto de su vida y aprovecharse de su dinero:

“La desaparición de Asunta, de forma violenta y por un plan conjunto, colocaría a Rosario en sus manos definitivamente, y le aseguraría el sustento económico del que carece.”<sup>xciii</sup>

Supone que ninguno de los dos padres quería a su hija y que Alfonso, que sabía que Rosario era una persona muy frágil y atolondrada, se fía de la resistencia de ella ante los interrogatorios de la policía. La hija era el lazo de unión más fuerte entre los dos. Con Asunta asesinada, el nuevo vínculo sería el chantaje. Por supuesto sólo podría amenazar con denunciarla si él era totalmente inocente, aunque el juez instructor afirma en el mismo escrito que los dos la habían matado juntos, y además en el momento de la denuncia perdería inmediatamente todo su poder y todo su bienestar económico.

¿Hay pruebas de esa planificación conjunta? Y una cuestión previa: ¿hay siquiera pruebas de alguna planificación? No, sólo se puede percibir una descomunal chapuza ideada por alguien ansioso de entrar en la cárcel.

Alfonso Basterra se encargaba de todos los asuntos de Rosario Porto porque ésta era incapaz de realizar las tareas cotidianas más asequibles. Pero la víspera del asesinato, Rosario Porto volvió a reunirse con su amante, el hombre casado que Alfonso le prohibía volver a ver como condición para ayudarla. Rosario le contó alguna mentirijilla a Alfonso y se soltó el pelo hasta la medianoche. El amante prohibido recuerda que Rosario estaba animada y alegre, como siempre que se veían. Así pues, la víspera del día fatídico, Rosario Porto no estaba muy sometida a su ex marido.



El hecho de que retomara esa relación justo el día anterior ¿no indica que Rosario Porto podía actuar por su cuenta? Tal como se contó en las últimas jornadas del juicio, Alfonso acudió con Rosario al psiquiatra durante una de sus depresiones y sugirió al profesional que Rosario podía sufrir un trastorno bipolar.<sup>xciv</sup> Evidentemente, Alfonso no era médico pero sí conocía a su ex mujer mucho mejor que los facultativos.

Las personas deprimidas suelen pasar por momentos de exaltación al terminar sus fases depresivas. “La hipertimia es un trastorno de ánimo caracterizado por un exceso de la actividad, acompañada habitualmente de cierta euforia, afectividad excesiva, verborrea, hiperfrenia y exaltación.” “Tras una depresión, la persona puede padecer hipertimia durante un tiempo. Este estado se suele presentar con mucha más frecuencia tras una depresión clínica o severa.”<sup>xcv</sup> Es fácil imaginar que en ese día de vino y besos, paseando por la ría en el barco de su gran amor, Rosario se sintió animada, y tal vez se le ocurrió empezar una nueva vida quitándose de encima algún estorbo. Al perder a Asunta, estaría siempre disponible para aquel hombre casado del que no pedía nada: “¿Podremos vernos mañana? Espero que así sea, porque, para no variar, qué hacer con Asunta me ha costado otro estupendo disgusto con su padre. Ojo, que esto que te cuento es simplemente otro comentario más, no un condicionante de nada”<sup>xcvi</sup>.

Sin duda alguna, el caso Asunta supuso una gran conmoción. Cuando los investigadores y el juez instructor descubrieron que Asunta había tomado orfidal tres meses antes de morir, y que por esas fechas Alfonso la había llevado mareada y medio dormida a clases de música, cerraron sus mentes a todo lo que no coincidiera con la primera impresión. Movidos por el noble afán de castigar un crimen espantoso, sólo consideraron la posibilidad de que ambos padres fueran culpables y sin darse cuenta forzaron las evidencias y aventuraron todos los supuestos que hiciera falta para meter a Alfonso Bastera en el mismo saco.

**Por ejemplo:** “Los indicios apuntan a la presencia de dos personas en el lugar del crimen. En primer lugar, se encuentran dos fundas vacías de mascarillas 3M. Se encuentra un par de guantes en el dormitorio donde presuntamente se cometió el asesinato, pero no pudieron ser utilizados porque todavía tenían el precinto. Sin embargo, las cuerdas utilizadas para inmovilizar a la menor no presentaban ADN alguno, luego fue atada por alguien que portaba guantes, dado que es imposible hacer nudos sin dejar células de la mano en la cuerda, lo que indica también la presencia de al menos dos pares de guantes en la habitación, lo que es indicativo de dos intervinientes.

El examen de la Policía Científica, realizado por dos agentes que recorrieron toda la casa de rodillas, no detectó que la menor fuese arrastrada, luego alguien debió ayudar a Rosario a mover el cadáver. El ADN de Rosario si estaba en los papeles, lo que indica que ella no usaba guantes. Y por último, no tendría sentido que Alfonso tratase de ocultar su presencia si

estaba en casa tranquilamente. En otros momentos trató de hacerse visible tan estentóreamente (sic) que deja claro que se trataba de fingir.”<sup>xcvii</sup>

En primer lugar, no se ha determinado cuál fue el lugar del crimen: como el propio juez escribe: “el dormitorio donde presuntamente se cometió el asesinato”. Una sola persona puede comprar más de una mascarilla y desecharlas a la ligera. Tampoco se sabe si el asesino o asesina de Asunta empleaba mascarilla. Hay un par de guantes sin usar. Según el juez instructor, Rosario no utilizaba guantes porque hay ADN en los papeles de la papelera, pero pudo haberse puesto guantes para hacer nudos y no llevarlos cuando tiró esos papeles en la papelera. Dos pares de guantes de material desechable, uno usado y otro no, no indican necesariamente dos personas, sino una prevenida.

No se detectó que la menor fuese arrastrada: tampoco se ha demostrado que la madre no pudiera cargarla o llevarla en brazos, y ni siquiera se ha aclarado si la menor estuvo ahí.

No hay seguridad de que las cuerdas de la papelera fueran del mismo rollo que las encontradas junto al cuerpo de Asunta.

Si el padre no acudió a la finca, como reconoció el tribunal superior de justicia de Galicia y más tarde el tribunal supremo, si estaba en casa tranquilamente, entonces no trató de ocultar su presencia, simplemente es que estaba tranquilamente en su casa. Aquí no se entiende bien la frase, o el juez instructor estaba tan agotado al redactarla que se le escapó una barbaridad. Parece significar que, cuando una persona está a solas en su casa, debe asomarse a la ventana de vez en cuando o confirmar a los demás que está en casa, por si acaso esa tarde hay un asesinato o un atentado terrorista en las cercanías, no vayan a acusarlo a él de haberlo cometido (como le ocurrió a Dolores Vázquez).

“En otros momentos trató de hacerse visible tan estentóreamente que deja claro que se trataba de fingir.” “Pasadas las 21 horas, Alfonso vuelve a activar su terminal telefónico y efectúa tres llamadas a cada teléfono, de Rosario, de Asunta en casa..., incluso una al teléfono de Teo. Sorprende tal actitud (...) las llamadas de Alfonso parecen realizadas para tener coartada”.<sup>xcviii</sup>

Tanto sirve de coartada una llamada como diez. Alfonso llama a su ex y no le coge, llama al hijo, llama a la hija por si están juntas, a la casa de campo, y vuelve a repetir con impaciencia la ronda de llamadas. Alfonso llama a los teléfonos donde puede localizarla, lo que se realiza apretando cómodamente un dibujito en la lista de llamadas habituales. Esto es de lo más normal en cualquier pareja, ocurre a menudo sin necesidad de “preocupación”, “urgencia” ni de “actividad frenética”.

“Ambos imputados afirman que Asunta iba a cenar en República Argentina, pero aportando versiones contrarias. (...) Alfonso declara que habían quedado en salir ambos imputados a tomar un vino (...) mientras que Rosario afirma que ella iba a cenar en su domicilio. Como puede verse no coinciden en nada de lo que iban a hacer.”<sup>xcix</sup> ¿Pero no tenían un plan desde hacía meses? ¿No se habían puesto de acuerdo en lo que iban a contar a la policía sobre aquella tarde?

Rosario comentó al juez que Asunta se fue andando primero, porque ella tenía que hablar unas cosas con su padre, para organizar la tarde, y quería fumarse un pitillo, pero no delante de la niña. En cambio, Alfonso Basterra contó un rato después que madre e hija salieron juntas de la casa.<sup>c</sup> Por las cámaras sabemos que hubo un intervalo de siete minutos entre madre e hija. Pero a Alfonso, que charló brevemente con la madre en el momento de despedirse, le pareció, de modo natural, que salieron juntas. Si dejar salir a Asunta sola de casa y con doble o triple sobredosis de orfidal fuera parte de un plan astuto y largamente meditado, Alfonso sería perfectamente consciente del momento de salida de cada una y lo recalcaría. Las declaraciones contradictorias indican, precisamente, la falta de un plan conjunto.

El juez instructor se apresuró: dio plazo a las acusaciones para que presentasen su escrito de calificaciones, pero al día siguiente envió otro documento en el que suspendía este plazo: se le había olvidado que por ley antes debe preguntar a las partes si quieren solicitar alguna última diligencia de investigación.<sup>ci</sup>

El mismo fiscal, que no se atrevió a ir tan lejos como el juez instructor, reconoció al presentar sus conclusiones que Asunta pudo haber sido asesinada por una sola persona. El abogado de la acusación particular de la asociación Clara Campoamor insistió en la participación de dos, pero el tribunal superior de justicia de Galicia y el tribunal supremo lo dejaron en una.

Resulta habitual que policías y juez instructor sientan sospechas hacia alguien y dirijan la investigación según esas sospechas, pero el instinto policial o la intuición del juez no puede sustituir las pruebas. Algunas de las razones que llevaban a los agentes a recelar de Alfonso Basterra son que no había preparado cena para la menor, que comentó a un policía que estaba seguro de que la niña aparecería muerta, que no se le ve preocupado en las grabaciones de una cámara de seguridad cuando buscaba a la niña... Este tipo de “indicios” se pueden volver del revés como un calcetín: si Alfonso Basterra hubiera planeado el asesinato se esforzaría en mostrar que había una cena esperando en la mesa, le diría al agente que ojalá la encuentren pronto, mostraría su nerviosismo extremo en todo momento.

Es más, el juez instructor sospecha que Alfonso Basterra se para delante de las cámaras para preparar su coartada, entonces ¿por qué no se esforzó en aparentar preocupación?

“Es sospechoso que Alfonso busque intencionadamente una excusa para ir a su casa, y la única explicación es que en el registro casi inmediato ya no pudo encontrarse su ordenador.”<sup>cii</sup> Si todo estaba planeado, ¿por qué no lo había escondido antes?

“Lo mismo puede decirse de la desaparición de su ordenador, pues durante el registro de su piso se le preguntó, ya se había inspeccionado el de Rosario, y negó tenerlo.”<sup>ciii</sup> Si todo estaba planeado, ¿por qué no había limpiado el contenido del ordenador tranquilamente antes del crimen?, ¿por qué no había insertado un disco duro nuevo?

Cuando marcamos a alguien como sospechoso, todo lo que haga y lo que deje de hacer, lo que diga y lo que no diga, podrá ser usado en su contra. A la periodista Cruz Morcillo, por poner un ejemplo, le parece sospechoso que Alfonso Bastera responda a las llamadas de algunos periodistas y no a las de otros. Nada más natural, sin embargo. También le escama que en esos terribles momentos, tras conocer el hallazgo del cadáver, llame al periódico donde antes trabajaba para pedirle a un antiguo compañero que dejen claro que la niña no ha sido violada ni hay indicios de violencia sexual. Pues a mí que se preocupe de la imagen póstuma de su hija, incluso en esos momentos, no me resulta tan llamativo.

Puede extrañar que Alfonso Bastera saque con su teléfono móvil siete fotos en el tanatorio buscando un buen encuadre del féretro de su hija, y con ese cotilleo se consigue rellenar un programa entero y atraer a la audiencia. Yo no lo haría, porque soy poco dado a las fotos, no puedo imaginarme cómo estaría en unas circunstancias así, pero cada cual es cada cual. De todos modos, no es así cómo se decide la culpabilidad de alguien: para condenar hacen falta pruebas claras y deducciones rigurosas.

Hagamos un ejercicio de imaginación. Si una niña adoptada hubiera desaparecido, si una grabación comprometedor mostrara que su padre, un hombre adinerado y en buena posición social con un largo historial de depresiones, la acompañaba poco antes de su muerte, si el padre, señalado por las evidencias, cambiara dos veces de versión sobre sus últimos movimientos..., ¿la policía se hubiera esforzado tanto en demostrar que la madre y ex esposa también estuvo implicada en el asesinato, ayudó y lo planeó conjuntamente?

Los jueces son humanos y a veces, esperemos que no muchas, se equivocan. Sus sentencias, cuando son firmes, se consideran verdad, la verdad jurídica, la oficial, la única que vale. Eso es una ficción que sirve para dar seguridad y fuerza al derecho, pero la verdad, la verdad tal cual, si es que existe, la verdad de los hechos, la simple verdad que a veces nunca llegaremos a conocer, no depende de las opiniones de ningún tribunal.

Como en otros casos mediáticos, los periodistas y los jueces se refuerzan mutuamente en el acoso y derribo del sospechoso o culpable. Alfonso Bastera no estuvo en la escena del crimen, ninguna cámara lo registró fuera de su casa aquella tarde, no se pudo determinar a qué hora se suministró la dosis de orfidal a la niña, sin duda no fue durante la comida sino más tarde, probablemente no cuando estaba con él; no importa: Alfonso fue condenado por asesinar a su hija. Como es natural, no hay grabaciones ni documentos de ningún plan conjunto, tampoco trazas de ningún plan maestro, no mantenía subyugada a su ex esposa, no ganaba nada con la muerte de su hija adoptiva; pese a todo eso, Alfonso está condenado como colaborador y participante con el mismo grado de responsabilidad. El jurado lo condenó con “razonamientos poco racionales”, razonamientos que se encontraban ya en la instrucción judicial.

Cuando detuvieron a Alfonso Bastera los agentes pensaban que se derrumbaría enseguida y confesaría su participación en el crimen. Nueve años después, Alfonso sigue en la cárcel sin acceder a ningún permiso porque no muestra señales de arrepentimiento. No puede mostrarlas porque no reconoce haberlo hecho. Le bastaría expresar de modo formal que lo siente para empezar a disfrutar de permisos penitenciarios, ya que ha cumplido más de la tercera parte de la condena, pero sigue manteniendo su inocencia.

Un conocido psicólogo de la tele, que nunca ha tratado a Alfonso Bastera pero ha logrado psicoanalizarlo a través de los titulares (titulares falsos, eso sí), afirmó que Alfonso Bastera posee el perfil de alguien “con una patología de la sexualidad, una parafilia grave, un sadismo y una gran perturbación moral”<sup>civ</sup>. Aun así, pese a tantas patologías y a su “gran perturbación moral”, Alfonso Bastera parece dispuesto a desdeñar importantes ventajas por una cuestión de honrilla.

Seguramente no valga la pena intentar defender a Alfonso Bastera. El supremo confirmó la sentencia hace años y es muy difícil crear un movimiento que apoye la presunción de inocencia de alguien tan arrastrado por el fango de la prensa y las cadenas televisivas, alguien que aparentemente llevó a su hija sedada a clase. Al menos, quede para el recuerdo una instrucción deficiente y parcial, así como un auto de apertura de juicio oral tan lleno de contradicciones, razonamientos pueriles y supuestos infundados que debería ser estudiado en la escuela judicial y en todas las facultades de derecho de nuestro país.

- 
- <sup>i</sup> “El abogado de Rosario Porto duda de la “imparcialidad” de un jurado”, La Voz de Galicia, 18-10-2013.
- <sup>ii</sup> Auto de apertura de juicio oral, extraído de Cruz Morcillo, *El crimen de Asunta* (Madrid, La esfera de los libros, 2014), p. 298.
- <sup>iii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 303.
- <sup>iv</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 303.
- <sup>v</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 304.
- <sup>vi</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 304.
- <sup>vii</sup> Sonia Vizoso, “El Tribunal Supremo confirma la condena a los padres de Asunta”, El País, 16-03-2016.
- <sup>viii</sup> “El Supremo ratifica por unanimidad la condena por el asesinato de Asunta Bastera”, El Correo Gallego, 22-11-2016.
- <sup>ix</sup> Para 50 kilos, Aníbal Malvar, “‘Dramatis personae’ de un crimen con demasiados cabos sueltos”, El Confidencial, 23-11-2013. Para 46 kilos, “¿Pudo llevar Rosario Porto sola el cuerpo de Asunta?”, Antena 3, 24-10-2013.
- <sup>x</sup> En Sacramento, California, una encantadora abuela de 59 años y unos 60 kilos, Dorothea Puente, movió un corpulento cadáver de unos 100 kilos, Alberto Montoya, desde el segundo piso al jardín por las escaleras, y lo enterró a un metro de profundidad sin que los inquilinos del primero se enterasen.
- <sup>xi</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, pp. 304 y 298.
- <sup>xii</sup> “El caso Asunta”, serie de ETB, “El lector de huesos”, minuto 37, 18-12-2016.
- <sup>xiii</sup> De la orden de reconstrucción del recorrido de Rosario Porto, dada por el juez de instrucción el 3 de octubre de 2013; en Cruz Morcillo, 2014, p. 170.
- <sup>xiv</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, pp. 303 y 304.
- <sup>xv</sup> Nacho Abad, “Asunta Bastera no fue drogada durante su última comida”, La Razón, 02-03-2014.
- <sup>xvi</sup> Juan Capeáns y Alberto Mahía, “Asunta ingirió “al menos” 27 pastillas de Orfidal “durante o después” de la comida”, La Voz de Galicia, 14-10-2015.
- <sup>xvii</sup> “Asunta Bastera tomó 27 pastillas de orfidal el día de su muerte”, El Confidencial, 14-10-2015.
- <sup>xviii</sup> Recurso de apelación del abogado de Rosario Porto, José Luis Gutiérrez Aranguren, p. 30.
- <sup>xix</sup> Silvia R. Pontevedra, Pepe Seijo, “Asunta, envenenada gota a gota”, El País, 14-3-2014.
- <sup>xx</sup> Recurso de apelación de la abogada Belén Hospida, p. 8.
- <sup>xxi</sup> Respuesta del tribunal superior de justicia de Galicia al recurso de apelación, p. 51.
- <sup>xxii</sup> Natalia Puga, “Las respuestas del jurado a las 21 preguntas del caso Asunta”, El Mundo, 30-10-2015.
- <sup>xxiii</sup> Así opina el abogado penalista José María de Pablo Hermida, en *El blog de José María de Pablo*, 2015.
- <sup>xxiv</sup> Sonia Vizoso, “El tribunal Superior confirma la condena a los padres de Asunta”, El País, 16-03-2016.
- <sup>xxv</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 303.
- <sup>xxvi</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 26.
- <sup>xxvii</sup> Harry Potter, “El extraordinario caso que puso en tela de juicio si lo que vemos es lo que de verdad sucedió”, BBC news mundo, 14-05-2016. Por ejemplo, en el famoso caso del asesinato de dos niñas de 10 años en Soham, una mujer declaró haber visto a dos niñas con la misma ropa y apariencia caminando al día siguiente de su desaparición, cuando ya estaban muertas; un taxista afirmó haber visto al conductor de un coche verde forcejeando para secuestrar con dos menores, todo falso. En el secuestro de Natascha Kampusch un testigo afirmó que había visto a dos personas secuestrando a la víctima, lo que ayudó a escapar de la justicia al único secuestrador.
- <sup>xxviii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 303.
- <sup>xxix</sup> Juan Capeáns, Alberto Mahía, “Belén Hospida: “no hay una sola prueba de cargo para condenarlos”, La Voz de Galicia, 01-10-2015; “Los acusados: “El culpable está libre”, Faro de Vigo, 01-10-15..
- <sup>xxx</sup> Observación de la abogada Isabel Sánchez Duque en el blog de ISD Abogadas.
- <sup>xxxi</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 202.
- <sup>xxxii</sup> Juan Capeáns, “Caso Asunta: la Guardia Civil confirma que había restos de lorazepam en la falda de Rosario Porto”, La Voz de Galicia, 16-X-2015.
- <sup>xxxiii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 308.
- <sup>xxxiv</sup> “El análisis de ordenadores no aporta pruebas contra Bastera y Porto”, El Adelantado, 16-10-2015.
- <sup>xxxv</sup> Juan Capeáns, “Caso Asunta: la Guardia Civil confirma que había restos de lorazepam en la falda de Rosario Porto”, La Voz de Galicia, 16-X-2015.
- <sup>xxxvi</sup> Escrito del juez instructor, en Cruz Morcillo, 2014, p. 203.
- <sup>xxxvii</sup> “Los hermanos de Bastera dicen que el portátil estaba en el piso durante el registro”, Europa Press, 13-X-15 y S. R. Pontevedra, “El ordenador del padre de Asunta, ¿mentira familiar o chapuza judicial?”, El País, 14-10-2015.

- 
- <sup>xxxviii</sup> Informe de la guardia civil, en Cruz Morcillo, p. 274.
- <sup>xxxix</sup> Mark Guscini, *The murder of Asunta Yong Fang* (Cambridge Scholars, 2018), p. 144.
- <sup>xl</sup> “El abogado de Porto considera “normales e irrelevantes” las fotografías de Asunta”, *El Faro de Vigo*, 06-VI-14.
- <sup>xli</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 308.
- <sup>xlii</sup> “El abogado de Rosario Porto cree que se busca “caldear el ambiente” de cara al juicio”, *Europa Press*, 06-VI-2014.
- <sup>xliiii</sup> Nacho Abad, “¿Quién hizo las fotos de Asunta?”, *La Razón*, 08-06-2014.
- <sup>xliiv</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 308.
- <sup>xliv</sup> Fernando Lázaro, “Tú y tus juegucitos (...) ¿Te ha dado tiempo a deshacerte de eso?”, *El Mundo*, 30-10-2013.
- <sup>xlvi</sup> Mark Guscini, *The murder of Asunta Yong Fang* (Cambridge Scholars, 2018), p. 142.
- <sup>xlvii</sup> Nacho Abad, “El juez implica a los padres de Asunta en la “ingesta forzada” de fármacos”, *La Razón*, 04-10-2013.
- <sup>xlviii</sup> Silvia R. Pontevedra, “La Audiencia anula las conversaciones de los padres de Asunta en el calabozo”, *El País*, 21-10-2014.
- <sup>lix</sup> Nacho Abad, “Un cálculo improvisado: 27 pastillas de Orfidal para Asunta”, *La Razón*, 14-10-2015.
- <sup>l</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 299 y 300.
- <sup>li</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 299.
- <sup>lii</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 86.
- <sup>liiii</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 82.
- <sup>liiv</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 88.
- <sup>liv</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 92.
- <sup>lvj</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 85.
- <sup>lvii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, pp. 299 y 300.
- <sup>lviii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, pp. 300.
- <sup>lix</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 85.
- <sup>lx</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 85.
- <sup>lxi</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 85.
- <sup>lxii</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 86.
- <sup>lxiii</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 84.
- <sup>lxiv</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 92.
- <sup>lxv</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 93.
- <sup>lxvi</sup> Cruz Morcillo, 2014, p.92.
- <sup>lxvii</sup> “El Supremo ratifica por unanimidad la condena por el asesinato de Asunta Bastera”, *El Correo Gallego*, 22-11-2016.
- <sup>lxviii</sup> Jordi Pérez Colomé, “Así sabe la policía si tu denuncia es falsa (y acierta un 91% de veces)”, *El País*, 17-IX-2018.
- <sup>lxix</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 300.
- <sup>lxx</sup> Mark Guscini, *The murder of Asunta Yong Fang* (Cambridge Scholars, 2018), p. 34.
- <sup>lxxi</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 109.
- <sup>lxxii</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 109.
- <sup>lxxiii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 300.
- <sup>lxxiv</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 309.
- <sup>lxxv</sup> “El supremo ratifica por unanimidad la condena por el asesinato de Asunta Bastera”, *el Correo Gallego*, 22-11-2016.
- <sup>lxxvi</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 301.
- <sup>lxxvii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 301.
- <sup>lxxviii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 301.
- <sup>lxxix</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 100.
- <sup>lxxx</sup> Recurso de apelación del abogado de Rosario Porto, José Luis Gutiérrez Aranguren , p. 28.
- <sup>lxxxi</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 113.
- <sup>lxxxii</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 112.
- <sup>lxxxiii</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 113.
- <sup>lxxxiv</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 110. Se puede oír en el documental “El caso Asunta”, serie de ETB “El lector de Huesos”, minuto 16’ 42”.

- 
- <sup>lxxxv</sup> Roberto R. Ballesteros, *"Sin el padre de Asunta no hubiera podido cometerse el macabro desenlace"*, El Confidencial, 22-11-2016.
- <sup>lxxxvi</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 302.
- <sup>lxxxvii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 302.
- <sup>lxxxviii</sup> en Cruz Morcillo, 2014, p. 281.
- <sup>lxxxix</sup> *"Belén Hospido ya no es tan 'buena' con Rosario y destaca incluso que ocultó a Alfonso su estancia en Teo"*, El Correo Gallego, 22-10-2015
- <sup>xc</sup> Rocío Cabrera, *"¿Qué es el principio de parsimonia?"*, redsocial.rededuca.net, 13-07-2022.
- <sup>xci</sup> *"Navaja de Ockham"*, wikipedia.
- <sup>xcii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 307.
- <sup>xciii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 308.
- <sup>xciv</sup> *"Porto dijo que no tomaba medicación, según un psiquiatra, después de que Bastera comprara Orfida"*, RTVE noticias, 2015.
- <sup>xcv</sup> Hipertimia, fuente: wikipedia.
- <sup>xcvi</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 83.
- <sup>xcvii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 304.
- <sup>xcviii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 306.
- <sup>xcix</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 306.
- <sup>c</sup> Cruz Morcillo, 2014, p. 59.
- <sup>ci</sup> Nacho Abad, *"¿Quién hizo las fotos de Asunta?"*, La Razón, 08-06-2014.
- <sup>cii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, pp. 306, 307.
- <sup>ciii</sup> Auto de apertura de juicio oral, en Cruz Morcillo, p. 307.
- <sup>civ</sup> *"El padre de Asunta tenía imágenes macabras de su hija en el ordenador"*, La Información, 5-VI-2014.